



TÍTULO

LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA HERRAMIENTA PARA LA DEFINICIÓN DE ESTRATEGIAS AGROECOLÓGICAS

AUTORA

Eva Torremocha Bouchet

Esta edición electrónica ha sido realizada en 2012

Curso Programa Interuniversitario Oficial de Posgrado en Agroecología: un enfoque sustentable de la agricultura ecológica (IV)

© Eva Torremocha Bouchet

© Para esta edición, la Universidad Internacional de Andalucía



Reconocimiento-No comercial-Sin obras derivadas

Usted es libre de:

- Copiar, distribuir y comunicar públicamente la obra.

Bajo las condiciones siguientes:

- **Reconocimiento.** Debe reconocer los créditos de la obra de la manera especificada por el autor o el licenciador (pero no de una manera que sugiera que tiene su apoyo o apoyan el uso que hace de su obra).
 - **No comercial.** No puede utilizar esta obra para fines comerciales.
 - **Sin obras derivadas.** No se puede alterar, transformar o generar una obra derivada a partir de esta obra.
-
- *Al reutilizar o distribuir la obra, tiene que dejar bien claro los términos de la licencia de esta obra.*
 - *Alguna de estas condiciones puede no aplicarse si se obtiene el permiso del titular de los derechos de autor.*
 - *Nada en esta licencia menoscaba o restringe los derechos morales del autor.*

LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA,

HERRAMIENTA PARA LA DEFINICIÓN

DE ESTRATEGIAS AGROECOLÓGICAS

Eva Torremocha Bouchet

Septiembre 2010

Insisto.... *raíces y alas.*

MARCO TEÓRICO	6
MARCO PRÁCTICO	12
Aproximación breve al sistema agroalimentario actual	12
Una cadena lineal y larga	12
Un obstáculo para la comunicación entre producción y consumo	13
Una incongruencia entre homogeneización y diferenciación	14
La agricultura ecológica en el sistema agroalimentario	15
INTRODUCCIÓN A LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA	19
Una aproximación desde las definiciones existentes	19
La esencia de los sistemas participativos de garantía	21
Algunos estudios de caso para una primera aproximación desde la realidad concreta	22
Metodología	22
Estudios de caso	25
Francia: el sistema participativo de Nature et Progrès o los orígenes de la certificación	25
España: El sistema participativo andaluz como respuesta política a una demanda social	28
Italia: El sistema participativo de garantía de AIAB, como seña de identidad nacional y local	30
India: Organic Indian Council -Reestructuración de un sistema participativo de garantía para incorporar mayores grados de complejidad	33
África del Sur: Creación de la red NAN	36
LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA SON SISTEMAS VIVOS	42
Tienen un patrón de organización	42
Cuentan con estructuras para garantizar la ejecución del proceso	43
Son un proceso vital en continua evolución	44
Tienen un significado	46
SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA Y NIVELES DE COMPLEJIDAD	47
Los sistemas participativos de garantía conforman organizaciones sociales	47
Las propiedades emergentes de los sistemas participativos de garantía como organizaciones sociales	49
El significado político de los sistemas participativos de garantía	52
Potencial de replicación de los sistemas participativos de garantía	54
A MODO DE CONCLUSIÓN	60
BIBLIOGRAFÍA	63

ANEXOS	65
Anexo I: Ámbito territorial de la Red Ecovida de Agroecología	66
Anexo II: Esquema de la Red Ecovida de Agroecología	67
Índice de ilustraciones	
ILUSTRACIÓN 1. ESQUEMA DEL SISTEMA DE NATURE ET PROGRÈS	27
ILUSTRACIÓN 2. ESQUEMA DEL SISTEMA ANDALUZ	29
ILUSTRACIÓN 3. ESQUEMA DEL SISTEMA DE AIAB	32
ILUSTRACIÓN 4. ESQUEMA DEL SISTEMA DEL ORGANIC INDIAN COUNCIL	35
ILUSTRACIÓN 5. ESQUEMA DEL SISTEMA DE LA RED NAN	38
Índice de tablas	
TABLA 1. SÍNTESIS DE LOS ESTUDIOS DE CASO	39
TABLA 2. ACTIVIDADES EMERGENTES DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA	51
TABLA 3. COMPARACIÓN DE CRITERIOS DE LOS SISTEMAS PARTICIPATIVOS DE GARANTÍA CON LOS CRITERIOS DE ORGANIZACIONES SOCIALES	56

Marco teórico

Definir en la actualidad, un único marco teórico para una herramienta calificada de agroecológica supone un reto más en el proceso de consolidación de ésta ciencia dentro del nuevo paradigma científico. Así, abordar conceptos y prácticas relacionadas con la agricultura desde un enfoque sistémico obliga a considerar diferentes áreas de análisis, así como su interdependencia, sin obviar sin embargo el marco teórico principal que representa la agroecología en sí misma.

Por lo tanto, la primera etapa en la concreción del marco teórico desde el que abordaremos los sistemas participativos de garantía, no puede ser más que el establecimiento de una reflexión sobre la agroecología, desde sus objetivos y naturaleza, hasta sus aplicaciones concretas en diferentes ámbitos. En una segunda etapa nos detendremos en establecer el marco teórico más específico que nos permitirá aprehender los sistemas participativos de garantía desde su naturaleza. Y concluiremos presentado el marco teórico amplio donde analizar el potencial político de estos sistemas.

Para Altieri, “la disciplina científica que enfoca el estudio de la agricultura desde una perspectiva ecológica se denomina “agroecología” y se define como un marco teórico, cuyo fin es analizar los procesos agrícolas de una manera interdisciplinaria”. (Altieri, 2009). Gliessman, la define¹ como “la aplicación de conceptos y principios ecológicos para el diseño y manejo de sistemas (de producción) de alimentos sostenibles”. Ambos autores recuperan aquí las definiciones iniciales de la agroecología donde se enfatiza en el análisis del agroecosistema. Sin embargo, la evolución de ésta, influenciada por la visión sistémica que le es inherente, ha avanzado en el sentido de incorporar otros elementos de análisis a los “procesos agrícolas” o al “sistema de producción de alimentos”. León (2009) afirma que “los agroecosistemas no terminan en los límites del campo de cultivo o finca, puesto que ellos influyen y son influenciados por factores de tipo cultural” y añade que “la agroecología ha abierto las puertas al estudio de los componentes culturales, es decir, sociales, económicos, políticos, históricos, filosóficos e institucionales que inciden en los campos de cultivo”. Así, la agroecología, entendida como un enfoque integrado transdisciplinar del estudio de los sistemas agrarios orientado hacia la búsqueda de sustentabilidad de los mismos, no puede centrarse

¹ Consultado en http://www.agroecology.org/Steve_Sp.html, el 19/08/2010

exclusivamente en ampliar la perspectiva agronómica del agroecosistema, sino que debe abordar los demás aspectos en los que se define la sustentabilidad de un sistema agrario, como son el ámbito social, económico y medioambiental. Porque la agricultura es ante todo un hecho cultural que se “juega en distintos ámbitos: domésticos, científicos, tecnológicos, comerciales, políticos, económicos” retomando a León (2009) estrechamente dependientes.

Definida, en sus inicios, como ciencia en el ámbito académico, el diseño mismo de la agroecología, inexorablemente, lleva a esta disciplina a traspasar las fronteras que hasta ahora - en el antiguo paradigma científico, aún demasiado vigente- separaban la Ciencia académica de su aplicación práctica. Así al incorporar la coevolución a sus conceptos, la agroecología se vuelve permeable a los campos de actuación donde se aplica. Éstos, por su parte, son variados y amplios ya que recogen los diferentes ámbitos de estudio de la misma. Por su propia definición, la agroecología desborda, por lo tanto, el ámbito meramente académico para adentrarse en aspectos prácticos, técnicos, sociales y económicos, convirtiéndose así en una agroecología *aplicada*. Retomando las aseveraciones de Caporal (2009), “más rápidamente de lo que muchos esperaban, el paradigma agroecológico va ganando cuerpo y se va fortaleciendo a través de las redes de relaciones que se forman tanto en la sociedad civil como en los medios académicos y técnico-científicos, cuyos miembros comparten algunos de los elementos epistemológicos clave de la ciencia agroecológica”.

Esta agroecología aplicada, en su objetivo de búsqueda de sustentabilidad de la actividad agraria, ha ido ampliando su esfera de actuación, abarcando las distintas etapas en las que se inserta la actividad agraria. Así, a partir del momento en que la agroecología se aventura más allá de su confín académico, abarca no solo el análisis y búsqueda de la sustentabilidad en el proceso productivo, sino que amplía su ámbito de actuación a la totalidad del sistema alimentario, incorporando a su análisis los procesos de producción, distribución, venta y consumo de alimentos², sin olvidar los procesos previos a la producción como pueden ser la producción de insumos.

En definitiva, la agroecología aplicada se ha traducido en experiencias e iniciativas concretas, cuyo objetivo es tender hacia la sustentabilidad de las actividades realizadas en cada una de las etapas del sistema alimentario y no ya solo en la unidad productiva. Finalmente, la agroecología como disciplina y su concreción en el terreno, la agroecología aplicada, conforman lo que se denomina “el pensamiento agroecológico” que según León (2009) “resulta de fusiones entre científicos que intentan estudiar la integralidad de los ecosistemas, productores que incluyen prácticas agrarias que

² Sin menospreciar las actividades agrarias destinadas a la producción de fibras textiles y de energía

tienden a conservar recursos naturales y a garantizar la calidad de los alimentos producidos y movimientos sociales que se apoyan en los postulados éticos de la ciencia agroecológica para reivindicar procesos de equidad, solidaridad e incluso competitividad con igualdad, quienes comparten entre sí varios fundamentos filosóficos y éticos de respeto a la vida”.

Si bien no se entiende ninguna disciplina científica que exista aislada, sin trascender más allá del ámbito académico, también es cierto que debe siempre mantenerse un marco de actuación, que para toda disciplina determine el contexto, la metodología y objetivos de cada área de investigación. En el estado actual de la cuestión, parece indispensable que la agroecología se enraíce en el espacio académico, pero con el objetivo de desplegarse en el espacio social y económico en el que se desarrollan los sistemas agrarios, cumpliendo así el principio sistémico de la importancia de la relación entre componentes. Para ello, debe definir y desarrollar herramientas que integren los criterios agroecológicos de análisis de la sustentabilidad, y, esto, en todos los aspectos inherentes al proceso productivo, de comercialización y consumo de alimentos.

Los sistemas participativos de garantía, generados por la sociedad civil, en el ámbito productivo y como procesos relacionados con la producción y el consumo de alimentos ecológicos, cuentan con ciertas características que los convierten en instrumentos potenciales para la agroecología aplicada. En el presente documento se propone su análisis y se pretende invitar a una reflexión sobre su adecuación como herramientas prácticas y concretas de trasposición de la agroecología a los procesos sociales de desarrollo.

Para profundizar en el análisis de los sistemas participativos de garantía, trataremos de concretar marcos teóricos más específicos en los que se integran. Éstos se centran en analizar su naturaleza. Y la característica principal de ésta no es más que la de ser sistemas sociales, ya que se desarrollan en el seno de colectivos. Considerando la teoría de los sistemas vivos de Capra para quien “los sistemas sociales pueden estar vivos en grado variable” (Capra, 2002) y para quien “en cualquier nivel de vida (...) los componentes y procesos de los sistemas vivos están interconectados en forma de red”, trataremos de aplicar a nuestros sistemas participativos de garantía, lo que el autor propone en base a su concepción de los sistemas vivos, es decir: “extender la comprensión sistémica de la vida al ámbito social significa, por consiguiente, aplicar a la realidad social nuestro conocimiento de los patrones y principios de organización

básicos de la vida y, más específicamente, nuestra comprensión de las redes vivas” (Capra, 2002).

Por otra parte, y tratándose de sistemas sociales, cuyo objetivo es la gestión de un bien común, como es la certificación colectiva, hemos optado por analizar su naturaleza operativa, adoptando el enfoque de Ostrom (2000) que analiza los actos colectivos desde el punto de vista de la cooperación y no de la dominación. Como establece Lara (2002) “Ostrom propone un juego donde es posible establecer contratos vinculantes entre todos los jugadores y que les obliga a cumplir (...) con los acuerdos iniciales y con estrategias de cooperación formadas por ellos mismos”. Ostrom (2000) analiza, desde el punto de vista de la cooperación, las reglas y conceptos que manejan las organizaciones sociales que gestionan “un bien común” y establece siete principios elementales que caracterizan los sistemas sociales sólidos, y con capacidad de mantenerse como tales a pesar de las fluctuaciones derivadas de su interacción con el entorno social, económico y político.

Ambos autores, y con esto introducimos el tercer ámbito del marco teórico que pretendemos establecer, configuran su caracterización de los sistemas sociales, enmarcándolos en su contexto.

Capra (2002) afirma que “la emergencia de la sociedad en red ha ido paralela al declive de la soberanía, de la autoridad y de la legitimación de la nación-estado” y que “la nueva sociedad civil se caracteriza por el desprestigio de las instituciones formales y el énfasis en las relaciones sociales y políticas entre sus agentes. (...) las ONG se apoyan en organizaciones de base (es decir, redes humanas, vivas), y, por otro, aprovechan las nuevas tecnologías de comunicación (es decir redes electrónicas). (...) Al establecer esta novedosa relación entre redes humanas y redes electrónicas, la nueva sociedad civil ha remodelado el panorama político”. Capra (2002) reconoce, por lo tanto, que los movimientos sociales organizados cuentan con un potencial seguro de modificación de los patrones políticos establecidos, que se concretará en el futuro,. Esta afirmación se construye extrapolando lo que ya es una realidad en parte de los movimientos sociales, como es la relación en red que establecen entre sí; e incorporando los preceptos del nuevo paradigma al modelo de sociedad, que ya van colonizando espacios sociales. Como bien subraya Capra (2002), “el funcionamiento en red se ha convertido en una forma fundamental de organización en todos los ámbitos de la sociedad. Las actividades sociales dominantes se organizan cada vez más en redes, y participar en ellas constituye una fuente crucial de poder(...) el auge de la sociedad en red ha ido de la mano del declive de la nación-estado como entidad soberana.” En estas sociedades organizadas en red, la relación entre organizaciones ubicadas en ámbitos diferentes se

establece sobre el modelo de instituciones “anilladas” de Ostrom (2000). Es decir que dos entidades que se suceden en ámbitos consecutivos de trabajo, compartirán un espacio común –el que permite desplazarse de un ámbito a otro-, pero mantendrán un espacio propio, que es el que distingue los ámbitos entre si. De ámbito en ámbito, mediante la sucesión de espacios propios y comunes, podríamos imaginar que la organización en red, consiguiera llegar a los propios gobiernos. En ese caso, se conseguiría establecer una sucesión de relaciones, donde la primera organización permitiría trabajar en lo local y en su propio ámbito de actuación y mantener niveles de participación, a través de sus “organizaciones anilladas” hasta instancias más distantes de los territorios. En este sentido, Ostrom (2000) afirma que “las instituciones de pequeña escala no representan una solución total, son parte necesaria de los sistemas anillados de gobierno requeridos para el futuro”. La aportación de estas organizaciones de pequeña escala, es mantener un contacto directo con la realidad de cada territorio, con lo que quedan superadas las deficiencias demostradas por los sistemas lineales y homogéneos.

Considerados como una de estas organizaciones de “pequeña escala”, a nivel local, esta perspectiva nos conduce a analizar los sistemas participativos de garantía como uno de los posibles instrumentos, que en la medida de sus posibilidades, contribuyan a canalizar los cambios sociales hacia el ámbito de la política institucional.

Así pues, tanto Capra como Ostrom introducen la dimensión política de los sistemas sociales, que es el tercer ámbito de análisis que proponemos para los sistemas participativos de garantía en este estudio y que debe, necesariamente enmarcarse en la ecología política que según Garrido (2010) pretende “lograr construir una teoría y praxis política acorde con un modelo de desarrollo sostenible, y (...) diseñar una filosofía política que esté ya preñada de los nuevos conceptos del paradigma ecológico”.

Los sistemas participativos de garantía que se desarrollan en el sector agroalimentario a escala local, e internacional, siendo sistemas sociales “vivos” y originados en los movimientos sociales como contestación a un (des)equilibrio socioeconómico, recrean “formas históricas de organización socioeconómica relacionadas con la identidad sociocultural” (Sevilla y Martínez-Allier, 2006). Insertos en el pensamiento agroecológico parecen presentar propiedades idóneas para convertirse en herramientas para la definición de estrategias agroecológicas. Erigiéndose así en un elemento de definición y concreción de la incipiente agroecología política, que se pretende establecer como

vertiente agraria de la ecología política. Y, de este modo, establecer “un cambio en la dinámica actual que se concreta en formas de manejo que son instituidas por los agentes sociales a través de mediaciones institucionales” según González de Molina (2010) para llegar “a un consenso mínimo en torno a lo que la sustentabilidad, es, o al menos, en torno a los objetivos inmediatos para alcanzarla” desde el ámbito del sistema agroalimentario.

Concluiremos la presentación del marco teórico de los sistemas participativos de garantía, para su análisis como instrumentos agroecológicos, resumiendo los distintos enfoques planteados. A nivel epistemológico, la agroecología se presenta como marco teórico amplio, pero dadas las características de estos sistemas, resulta más adecuado enfocarlos desde la agroecología aplicada, considerada como la apropiación, por parte de los movimientos sociales, de los preceptos de la disciplina académica. A nivel metodológico, se propone analizar la naturaleza de estos sistemas desde la teoría de los sistemas vivos que propone Capra, completándola con un análisis de la organización funcional según la propuesta de gestión de los bienes comunes de Ostrom. Por último, las reflexiones finales se enmarcarán en la ecología política y nos permitirán confirmar, o no, si los sistemas participativos de garantía son instrumentos acordes con las premisas de la agroecología política.

Marco práctico

Una vez establecido el marco teórico a partir del cuál se establece el análisis de los sistemas participativos de garantía, su aprehensión global pasa por el estudio de su contexto y por las causas que originan su aparición. Para ello hemos de esbozar el contexto socioeconómico y político en el que se han desarrollado, que proponemos como el marco práctico de estos sistemas: es decir el contexto donde en el día a día se desarrollan en la práctica.

Si iniciamos la contextualización de los sistemas participativos de garantía desde una perspectiva amplia, hemos de insertarlos en primer lugar, en el sistema agroalimentario global, para después centrarnos en el sector específico de la producción ecológica. Trataremos en las distintas etapas de reflexionar sobre el origen y objetivos de las estrategias definidas, así como de sus consecuencias para los actores menos visibles del sistema alimentario, que no son más que los agricultores y agricultoras de pequeña escala.

Señalamos, a continuación, tan solo aquellas características del sistema agroalimentario actual que son de mayor relevancia para nuestro objeto de estudio.

Aproximación breve al sistema agroalimentario actual

Una cadena lineal y larga

El actual diseño del sistema de producción y distribución/comercialización de alimentos es consecuencia directa de la aplicación del pensamiento lineal del anterior paradigma científico en los ámbitos de la economía y la política. La visión reduccionista que fomenta, y la ideología liberal en la que se desarrolla, se incorporan a la totalidad del sistema agroalimentario durante la segunda mitad del siglo XX. Desde entonces, la visión productivista penetra en las distintas etapas del sistema y provoca la normalización y homogeneización de los productos y de los procesos, en aras de la tecnologización necesaria para la mecanización e industrialización, presentada como bases del crecimiento económico. Las ciencias lineales y esta continua búsqueda de mayores grados de tecnologización, inscritas en una política neoliberal, acaban logrando su objetivo de transformar la agricultura en una mera actividad económica. La agricultura deja entonces de ser considerada un hecho social, tanto por la mayoría de profesionales del sector productivo como por la población en general. Las distintas

etapas de la cadena del sistema agroalimentario: producción, distribución y comercialización de los productos, se convierten en respectivos sectores económicos, independientes y únicamente relacionados entre sí por intercambios económicos establecidos en procesos lineales. Como afirman Cuéllar y Calle (2009) “los sistemas alimentarios (..) se asemejan a espacios de flujos, en los que las relaciones se establecen a través de verticalidades”. Con esta configuración, el precio final del producto se encarece con los costes (y beneficios) de las etapas intermedias. Es el sector productivo primario, el que debe hacer el esfuerzo económico y asumir el sobre coste bajando sus precios, a menudo por debajo del precio de producción. Según Montagut y Vivas (2009) “la renta agraria no ha parado de disminuir, situándose hoy en el 65% de la renta general”

Un obstáculo para la comunicación entre producción y consumo

Paralelamente a la elongación de la cadena agroalimentaria, el éxodo rural, -provocado, entre otros factores, por la tecnificación de la producción agraria- concentra las poblaciones en las áreas urbanas, alejándolas de los espacios productivos ubicados en las zonas rurales³. La conjunción de estos elementos (que no son los únicos) permite explicar –muy superficialmente, pero no es el objeto de estudio de este documento- cómo en pocas décadas, se ha pasado de un sistema alimentario basado en una producción y consumo locales, a un sistema lineal y globalizado, donde se suceden sectores económicos parcelados que se interponen entre - y distancian- ambos extremos de la cadena alimentaria que son la producción y el consumo. O como afirman Noorgard y Sikor (en Cuéllar y Calle, 2009) “la traducción más directa de estos proceso, el constante distanciamiento entre la producción y el consumo”. Este distanciamiento provoca cambios tanto en la producción como en el consumo. Para el sector productivo, la comunicación directa establecida con el sector consumo representaba un instrumento útil tanto para regular la oferta (en términos cuantitativos y cualitativos) como para obtener información directa sobre la evolución del consumo y la receptividad manifestada a los productos ofertados y controlar así su parte de mercado. En cuanto al sector consumo, este canal de comunicación permitía acceder a información directa

³No hay que menospreciar la influencia que tuvo, en el modelo de sociedad consumista creado entonces, la denostación del mundo rural en general. El distanciamiento geográfico, pero sobre todo el deseo de incorporarse a un modelo de sociedad netamente urbanizado, y la asociación entre modelo campesino y fracaso social -difundida y promovida por la Ciencia de entonces en alianza con las instituciones -, empujan la sociedad de masas a rechazar los modelos de desarrollo basados en los esquemas campesinos de racionalidad ecológica.

sobre la calidad y origen de ingredientes y permitía asimismo, interactuar con la producción para orientarla hacia las exigencias del mercado.

En el nuevo sistema agroalimentario, estos *feedbacks*, desaparecen al eliminar el canal de comunicación directo entre una y otra extremidades de la cadena.

Y por último, y lo resaltamos por su grafismo y simbolismo, queremos señalar que el único “canal de comunicación” que ha permanecido entre producción y consumo, es el etiquetado. Siendo un canal, además, de un solo sentido ya que tan solo facilita información sobre el producto a los consumidores y consumidoras. En el sector productivo, la información sobre los mercados, llega a través de los intermediarios (que la filtran a su favor) o diluidas en las orientaciones políticas designadas a través de subvenciones (en los países y continentes donde existen), por lo que, una vez más, el sector agrario de pequeña escala, y menor incidencia en el sistema agroalimentario, pierde poder y por lo tanto autonomía.

Una incongruencia entre homogeneización y diferenciación

El nuevo diseño productivista del sistema agroalimentario normaliza todos los productos (semillas híbridas y transgénicas, reducción de variedades, etc.) procesos para adecuarlos a procedimientos estándar, que facilitan el manejo global de éstos a escala planetaria. De este modo la oferta de diversidad de alimentos se empobrece como consecuencia de la desaparición de la biodiversidad agraria. Por otra parte, empiezan a surgir escándalos alimenticios (el aceite de colza en España, la encefalía esponjiforme bovina en el Reino Unido, o las dioxinas en los piensos en Bélgica, por ejemplo) que merman la confianza de la población en el sistema alimentario. Ambos aspectos provocan la creación de un nuevo nicho de mercado: los alimentos con distintivos de calidad. Estos distintivos, clasificados según muy diversos criterios como: el origen geográfico (denominaciones de origen), criterios de salud (alimentos prebióticos, etc.), criterios sociales (el comercio justo), criterios medioambientales (respetuosos con las aves, preocupado con el cambio climático⁴, la biodiversidad, etc...) y criterios de salud y/o medioambiente (la agricultura ecológica), invaden el mercado en el que se posicionan con fuerza. El sistema agroalimentario debe, por lo tanto, manejar un precario equilibrio entre la normalización técnica de sus procesos y la diferenciación de los productos exigida por el mercado. Esta calidad diferenciada debe ser demostrada de alguna forma: de ello se encargan las certificaciones de productos o procesos.

⁴ Climate change friendly, en inglés

Dado el auge de las distinciones, la certificación –como servicio profesional- se ha convertido en un sector económico de por sí, dentro del panorama agroalimentario internacional. En algunos casos, y como estrategia política, algunas distinciones están reguladas por la legislación competente (denominación de origen, agricultura ecológica); y recae entonces sobre las administraciones el control – la regulación-, de todo el sistema de certificación.

En lo concreto, estas certificaciones representan un coste más a añadir al producto. El mercado - autorizado por la sociedad - aprovecha para gravar los precios a estos productos “de calidad⁵” por encima del coste real, convirtiéndolos en una gama “gourmet” o de lujo, no asequibles para la inmensa mayoría de la población.

La agricultura ecológica en el sistema agroalimentario

Como siguiente paso en la contextualización de los sistemas participativos de garantía, analizaremos las consecuencias que ha tenido en la agricultura ecológica la orientación liberal e industrial del sistema agroalimentario.

Es indispensable recordar, brevemente, que la agricultura ecológica nace, como *movimiento*, de la mano de los colectivos ambientalistas europeos, en las décadas de los sesenta y setenta. En un esfuerzo por incorporar una perspectiva medioambiental a la actividad agraria, éstos definen prácticas para el manejo ecológico de un agrosistema. Para protegerse de los fraudes definen también un proceso que garantiza la credibilidad de sus productos. Así nace la certificación de la producción ecológica, y con ella, el *sector* de la agricultura ecológica. Para estos colectivos, esta certificación no se concibe sin la participación de todas las personas implicadas en el sistema, y por lo tanto cuenta con representantes de producción y consumo en todas sus etapas.

El proceso de regulación de la agricultura ecológica se inicia en 1980, cuando la administración francesa reconoce oficialmente, por primera vez en Europa, los cuadernos de norma de la Federación Naturaleza y Progreso (Roure, 2007) y concluye en el año 1992 con la regulación, a nivel comunitario europeo, de la misma, mediante el reglamento R CE 2092/91. Este reglamento, durante sus 18 años de aplicación sufre numerosas modificaciones.

⁵ La calidad depende del criterio con el que se define, y puede haber productos que comparten la apelación “de calidad” aunque sea con criterios contrapuestos.

En lo relativo a la certificación de la producción ecológica, el año de inflexión es 1995, cuando se introduce una norma⁶ única y de obligado cumplimiento que estipula los requisitos que deben cumplir todas las entidades de certificación. Entre otros, al tratarse de una certificación “por tercera parte”, estas entidades deben ser independientes del proceso. A partir de entonces, el procedimiento de certificación no puede contar con nadie que participe en alguna de las etapas del proceso productivo. De este modo, el modelo participativo de certificación establecido por la mayoría de los movimientos que la iniciaron deja de admitirse como válido, y por ende, los productos que avala no pueden considerarse ecológicos.

La aparición de distinciones de calidad como nicho de mercado del sistema agroalimentario afecta de lleno a la producción ecológica, ya que ésta se convierte en la primera, y hasta ahora única, técnica de manejo agrario regulada por las administraciones.

En palabras de Rundgren (2004), entonces presidente de IFOAM⁷: “En los ochenta, cuando lo orgánico entró en los supermercados y en el comercio internacional, estos sistemas de garantía de la calidad *caseros* o informales se consideraron insuficientes para llenar el vacío de confianza entre producción y consumo, ya que a menudo había un gran número de intermediarios y/o una gran distancia geográfica entre ellos. De allí en adelante, la idea dominante fue que lo orgánico necesitaba una certificación formal realizada por terceros. Esta idea se fortaleció aún más cuando emergieron las regulaciones gubernamentales en los noventa”.

Esta regulación, conlleva varias consecuencias en el sector:

- Al ser comunitaria y global, conlleva una homogeneización de las prácticas que anula la diversidad europea, obviando las especificidades geoclimáticas y socioeconómicas de los distintos territorios europeos.
- Incluye los productos ecológicos en el nicho de mercado de calidad, lo que legitima socialmente el encarecimiento de precios más allá de la ley de la oferta y la demanda y de los costes de certificación
- Favorece la regulación de la producción ecológica en Estados Unidos y Japón, que establecen sus normas propias como filtro indirecto para proteger su espacio económico⁸.

⁶ Norma ISO 65

⁷ Federación Internacional de movimientos de la agricultura ecológica, por sus siglas en inglés. Creada en 1972 es la entidad internacional que agrupa a organizaciones y entidades del sector ecológico a nivel mundial, y ejerce de espacio de reflexión, coordinación y actuación en ámbitos sociales, económicos y políticos.

⁸ En contraposición a la liberalización de los mercados que sin embargo defienden

Así, a nivel internacional el mercado de los alimentos ecológicos se resume en:

- Una elitización del consumo de alimentos ecológicos: en los países del Norte en relación a los del Sur cuyo objetivo principal sigue siendo eliminar el hambre, y dentro de los países del Norte, la clase social más informada o de alto poder adquisitivo⁹.
- Una polarización entre los grandes espacios de consumo (Estados Unidos, Japón y Europa) y los de producción¹⁰, donde el mercado (espacio de consumo) impone sus reglas.
- Una colonización de los espacios productivos desde los espacios de consumo mediante la exportación de cada una de las tres normas de producción y de sus respectivos procedimientos de certificación. O como señala Mejía (2005) “La certificación es un invento europeo que se inicia con el reglamento 2092, de junio de 1991, del Consejo de la Unión Europea. (...) Decidida la política de la importación de alimentos sanos, con sobreprecio, a los países enriquecidos de Europa Occidental, la vía regulatoria para prevenir trampas se impone, y su cumplimiento es confiado a las certificadoras: el poder para las certificadoras como órganos de control, de dominio sobre el productor. Establecidas con la resolución 2092 las condiciones del comprador, del importador, del dominador del comercio, vienen luego los condicionamientos locales para el productor, donde el exportador se lleva las partes del león.”

En definitiva, promovida desde las décadas de los 60 y 70, en el seno de movimientos medioambientalistas como alternativa para la producción de alimentos, para “la salud de la tierra y de sus habitantes¹¹” en varios países europeos, la agricultura ecológica queda desposeída de todo su bagaje ideológico y entra en los lineales de los supermercados como mero “producto de calidad”, sucumbiendo a la fiebre de las regulaciones. La agricultura ecológica *certificada* vehicula los conceptos neoliberales del mercado hacia los centros de producción, concentrados en los países del Sur. Se convierte así en un instrumento para la dominación del sector productivo y en una excusa para la multiplicación de servicios cuyos costes y beneficios deben asumir, tanto la producción como el consumo, ambos extremos de la cadena que se encuentran distanciados, y con como único canal de comunicación, el sello, garantía de la certificación, y una información mas que añadir al etiquetado.

⁹ Aunque esa tendencia se da ya solo en los países del sur de Europa

¹⁰ Grupo de países de conformación variable y que depende de los acuerdos internacionales y el reconocimiento de los denominados “países terceros” cuyos criterios de definición están sujetos a constantes modificaciones.

¹¹ Eslogan de los movimientos sociales en los años 70-80

Esta modificación del reglamento provoca un gran impacto en los colectivos que iniciaron la agricultura ecológica y los primeros sistemas de certificación, que deben optar entre mantener su filosofía y no participar en las reglas del mercado¹², o abandonar su concepción social participativa de la producción y comercialización de los productos ecológicos. Algunos colectivos, para no tener que hacer frente a esta decisión, optan por construir alternativas al proceso de certificación. Así surgen, de manera espontánea, en varios países del mundo, los sistemas participativos de garantía. Según la sistematización de experiencias llevada a cabo por IFOAM (2008), son tres los objetivos de estos sistemas: reducir la burocracia en el proceso de garantía orgánica, promover la equidad y justicia a través de la cadena de producción y sembrar valores comunitarios y apoyar el potencial para el desarrollo comunitario a través de la agricultura orgánica”.

Desde el marco teórico esbozado, podemos considerar que estos sistemas se insertan en el pensamiento agroecológico donde el “agroecosistema como objeto de estudio, se transforma en agroecosistema como centro de disputas por la naturaleza, como eje de posiciones ideológicas contrastantes, como articulador de reivindicaciones sociales y de derechos colectivos, como aglutinador de culturas” (León (2009)).

¹² Es el caso de la Federación Nature et Progrès, en Francia

Introducción a los sistemas participativos de garantía

Una aproximación desde las definiciones existentes

Los sistemas participativos de garantía se encuentran en la actualidad en una fase de desarrollo exponencial, y uno de los criterios que así lo demuestra es la multiplicación de publicaciones que se generan en torno a estos. Hasta el año 2008 no se contó con una definición establecida de los mismos. En esa fecha, en Módena (Italia) la asamblea de IFOAM aprobó la definición propuesta por el grupo de trabajo de expertos en sistemas participativos de esta entidad (el PGS Task Force). Desde entonces se cuenta con una definición de referencia que, cada vez más numerosos investigadores e investigadoras, enriquecen con las suyas propias, agregando conceptos y características diferentes que dependen del enfoque según el que se aborden estos sistemas y que no hacen más que subrayar la extrema riqueza que atesoran los sistemas participativos de garantía.

A continuación presentamos algunas de las definiciones propuestas:

- la definición propuesta por IFOAM¹³ es la siguiente: “Los Sistemas Participativos de Garantía son sistemas de garantía de calidad que operan a nivel local. Certifican a productores tomando como base la participación activa de los actores y se construyen a partir de la confianza, las redes sociales y el intercambio de conocimiento”. Esta definición se basa en los criterios establecidos para garantizar “la calidad”, entendida aquí como la norma de producción elegida para su aplicación. Se resaltan así sus características prácticas como son su componente local y participativa, esbozando una aproximación a una definición sistémica al resaltar su significado: “la confianza” y parte de la naturaleza de los procesos establecidos “las redes sociales y el intercambio de conocimientos”.
- Cuéllar (2009), por su parte, los integra en el marco de los sistemas de garantía, en general, y establece una definición construida sobre su naturaleza social. Según esta autora, “los Sistemas Participativos de Garantía se basan en la idea de la capacidad intrínseca del entorno social de las personas productoras para avalar si estas llevan a cabo un sistema de manejo ecológico”. Esta definición

¹³ Consultado el 19 de agosto de 2010 en http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/PGSDefinitioninEngFrenSpanPort_web.pdf

resalta así el elemento diferenciador de estos sistemas en relación a los demás sistemas de garantía como es la participación. Con ello, reconoce y defiende las propiedades y valores emergentes de la sociedad civil organizada que se traducen en los sistemas participativos de garantía.

- Van der Akker (2008) agricultor ecológico y representante europeo en el PGS Task Force de IFOAM hasta el 2008, los define desde su potencial político cuando afirma que los sistemas participativos de garantía “son, ante todo, una alternativa para los pequeños productores eliminados por la certificación por tercera parte cuyo objetivo es “defender” los operadores de los mercados globalizados, (...) fomentan la sensibilización de los consumidores hacia los retos socio-ecológicos, pero sensibilizan también sobre las prácticas agrarias y comerciales. Los Sistemas Participativos de Garantía, para los ciudadanos, son una manera de apropiarse y mantener viva la pregunta de: ¿cuál es el objetivo de la agricultura ecológica?”. Van der Akker resalta así el aspecto bilateral de los sistemas participativos de garantía, que trabajan no solo con, sino para los actores de la producción y el consumo.

La diversidad de definiciones propuestas para los sistemas participativos de garantía, demuestra que éstos presentan un abanico tal de facetas y características que pueden ser aprehendidos desde distintos enfoques, más aún, cuando se analizan desde una perspectiva sistémica, poniendo especial énfasis en las relaciones. El presente documento trata de establecer si estos sistemas tienen un potencial político como herramienta para la difusión y aplicación de conceptos agroecológicos en los territorios. Decidimos, por lo tanto, realizar una aproximación a éstos desde el análisis de la naturaleza de su organización, donde analizaremos tanto su vertiente social, desde el punto de vista de la gestión de un bien común propuesta por Ostrom, como la sistémica que se abordará aplicando los preceptos de Capra sobre los sistemas vivos.

Para iniciar este análisis, y entendiendo que es indispensable realizar una propuesta de definición de los sistemas participativos de garantía, proponemos construirla partiendo desde las estructuras que los conforman y los procesos que establecen. En su esencia, y como sistemas de certificación que son, se podrían definir como un conjunto de estructuras, procedimientos y de las relaciones establecidas entre ellos, que permiten garantizar credibilidad, pero cuya conformación horizontal, participativa y permeable genera procesos internos espontáneos y propios que surgen como consecuencia de todo proceso coevolutivo.

La esencia de los sistemas participativos de garantía

Partiremos, para esta aproximación de los sistemas participativos de garantía, de su esencia misma y basándonos en el estudio de casos prácticos, iremos completando el análisis de su naturaleza y potencial. Por otra parte, propondremos una valoración del grado de cumplimiento que los sistemas participativos de garantía –en general– presentan de cada uno de los siete criterios que Ostrom propone como claves para el éxito de las organizaciones sociales, para así poder valorar el grado de solidez de estos sistemas sociales, dentro del panorama sociopolítico global.

Enfocados desde un punto de vista meramente técnico, y reduciéndolos a su más mínima esencia, los SPG son sistemas de certificación. Siguen, por lo tanto, un procedimiento basado en una necesaria secuenciación cronológica. En efecto, certificar significa, técnicamente¹⁴, dar fe que se aplica un procedimiento o norma. Para llegar a esta aseveración no existen muchos caminos posibles, y por ello, todos los sistemas de certificación siguen el mismo procedimiento, ya sean horizontales, verticales, independientes, grupales o participativos, públicos o privados y cuantas otras categorías de sistemas se hayan establecido políticamente. Todos, en primer lugar deben obtener una información (ya sea visual, escrita, oral, etc), que después pasará a ser analizada, comparando los datos obtenidos con los datos de referencia, para en última instancia decidir si hay concordancia entre los datos, y, por lo tanto, certificación positiva, o no.

Todos los sistemas de certificación se construyen, por ende, en torno a estas tres etapas que son:

- la recogida de información como etapa inicial
- el análisis de la misma como etapa indispensable que conduce a
- la conclusión del análisis que se traduce en la aprobación de la certificación o su rechazo.

Lo que va a diferenciar unos sistemas de otros es la definición de sus reglas internas y la apropiación que cada cual realiza de las componentes del entorno en el que se establece. Es entonces cuando los criterios sociales, económicos y políticos entran en juego.

¹⁴ “Asegurar, afirmar, dar por cierto algo / Hacer constar por escrito una realidad de hecho por quien tenga fe pública o atribución para ello” según el Diccionario de la lengua española de la Real Academia Española.

Pero, si retomamos las bases, para ir construyendo nuestro análisis desde los cimientos, todo sistema de certificación deberá por lo tanto definir, para cada una de las etapas, tanto una estructura como un procedimiento específico que permita lograr el objetivo de cada una de las tres etapas anteriormente mencionadas. Posteriormente, habrá que enmarcar estas estructuras y procedimientos en el contexto común y específico de cada sistema y habrá que tener en cuenta tanto el tipo como la naturaleza de las relaciones que el sistema establece con ese contexto en el que se inserta.

Algunos estudios de caso para una primera aproximación desde la realidad concreta

Metodología

Para aterrizar el análisis en la práctica, proponemos partir del estudio de casos concretos de sistemas participativos de garantía desarrollados en diversas regiones del planeta y en épocas distintas. Los estudios de caso propuestos son el resultado de una sistematización de los datos obtenidos a partir de la información secundaria recabada en las páginas webs de las distintas experiencias analizadas (que especificamos en cada caso), así como en la base de datos de sistemas participativos de IFOAM¹⁵. Pero la mayoría de la información es primaria recabada durante las sesiones grupales de trabajo entre las personas miembro del ahora denominado IFOAM PGS Committee¹⁶, en el caso de los sistemas participativos de India y África del Sur o durante las labores de sistematización y coordinación que, respectivamente, se han realizado en el caso de los sistemas de Francia y España (Andalucía) e Italia.

Estructuramos el breve análisis que de los distintos casos prácticos se presenta a continuación, retomando la propuesta básica de los sistemas participativos de garantía que proponemos. Todos los casos de estudio se construyen sobre:

- el análisis de las estructuras y sus funciones que conforman cada sistema participativo de garantía,

¹⁵ http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs_projects/pgs_projects/index.php

¹⁶ El PGS Task Force de IFOAM era una estructura independiente, conformada por personas voluntarias, adherida a IFOAM. La asamblea de socios de Módena, de 2008, aprobó la inclusión de este grupo de trabajo dentro de la estructura de IFOAM, por lo que pasó a denominarse IFOAM PGS Committee que sigue funcionando sobre la base voluntaria de sus miembros. La composición del mismo puede consultarse en: http://www.ifoam.org/about_ifoam/standards/pgs/PGS-Committee.html

- los procedimientos del sistema cuyo análisis se divide por una parte, en los documentos que solicitan y/o producen y por otra en las relaciones que se establecen entre estructuras para construir la secuenciación lógica de la certificación.
- los elementos del contexto socioeconómico que originan su aparición
- las particularidades de cada sistema que no pueden definirse en un marco único.

La selección de los estudios de caso se ha basado en la búsqueda de la diversificación de criterios. Hemos decidido no trabajar con el sistema de la Red Ecovida de Agroecología, que es el faro de los sistemas participativos de garantía, ya que es un proceso que se encuentra en fases mucho más evolucionadas que la mayoría de los demás procesos, como lo demuestran los debates internos del movimiento que se centran en los intereses y amenazas que supone su regularización en ámbitos oficiales¹⁷.

En cuanto a los demás criterios establecidos para la selección, son los siguientes:

- origen diverso
- particularidades específicas diferentes
- ubicación en varios continentes

Con estos criterios, los casos de estudio y las razones por las que han sido seleccionados son:

- Francia: sistema participativo de la Federación Nature et Progrès. Por haberse mantenido activo desde 1972, a pesar de la evolución del sistema de certificación global.
- España (Andalucía). Por haber sido auspiciado y apoyado desde la administración, pero con un papel preponderante de personas implicadas en la producción y el consumo de los alimentos ecológicos en los territorios piloto en que durante los años 2006 y 2007 se dinamizó su construcción..
- Italia, por estar auspiciado por la ONG Asociación Italiana de Agricultura Ecológica (AIAB, por sus siglas en italiano) -compuesta por productores y consumidores- como instrumento para prestar servicio a sus miembros y para el desarrollo de una agricultura ecológica local. Pero también por ser el más reciente¹⁸ y por construir una propuesta desde los modelos europeos.

¹⁷ Según Laércio Meirelles, coordinador de la Red Ecovida. (24 de agosto de 2010)

¹⁸ Definido a lo largo del 2010, se encuentra en la actualidad en fase de práctica.

- India, 2009 Por haber avanzado en un grado de complejidad y haber tenido que definir estructuras y procedimientos nuevos, adaptados al ámbito nacional para dar cabida a los múltiples territorios y organizaciones de ámbito nacional que habían solicitado su ingreso en el sistema.
- África del Sur, 2005: Por definir un sistema participativo de garantía desde el ámbito de comercialización para remontar hacia el de la producción como herramienta para garantizar el origen de los productos comercializados y por encontrarse en proceso de creación de una red de sistemas participativos de garantía de varios países del Sur de África.

Estudios de caso

Francia: el sistema participativo de Nature et Progrès o los orígenes de la certificación

Origen

Un grupo de personas productoras y consumidoras crea la Federación Nature & Progrès, en el año 1972, en Francia, con el objetivo de construir un modelo de producción y consumo de alimentos respetuoso con el medio ambiente y con la salud de las personas. Actualmente esta federación agrupa a unas 800 personas productoras y consumidoras de toda Francia y cuenta con antenas en Bélgica, España y Portugal. Está compuesta por una veintena de grupos locales (globalmente asociados a las provincias o en algunos casos a las regiones), independientes entre sí. Su servicio técnico y sus estructuras de administración y representación centralizan la coordinación de los grupos¹⁹. La federación cuenta con sus normas y logo propio.

Estructuras y funciones del sistema

Los grupos locales se organizan en:

- Grupos de visita: se encargan de realizar la visita a finca y recoger los datos de manejo integral de la misma. Esta información queda recogida en el informe de visita. Los forman dos personas del grupo (aunque puede llegar hasta cinco al iniciarse el sistema) que representan cada una un sector de la producción y el consumo.
- Las COMACs o comisiones de certificación: formadas por al menos 5 personas, miembros del grupo. Definen el calendario semestral o anual de visitas y recogen y analizan el informe de visita para transmitir una opinión sobre la decisión a tomar en cuanto a la certificación de la finca. Se reúnen al menos 2 veces al año.
- Cada grupo local elige si se configura como una estructura con figura jurídica o si se mantiene como un colectivo informal.

La Federación nacional cuenta además con diferentes estructuras que establecen etapas diferentes para la resolución cuestiones técnicas (Servicio técnico y Comité de Certificación y de Atribución del certificado). Cuenta con un servicio profesional y con

¹⁹ Actualmente, la federación está estudiando los mecanismos para establecer relaciones en red entre sus grupos, y miembros, de manera a modificar el modelo centralizado de organización de sus inicios

estamentos de coordinación interna (Consejo de Administración) y de representación de la entidad (Consejo Federal).

Documentos internos de trabajo

El procedimiento de certificación se basa en la utilización de esta información:

- El reglamento interno de funcionamiento de la Federación
- Los 13 cuadernos de normas propias que rigen cada una de las actividades productivas revisados de manera periódica por comisiones específicas de personas miembro de la Federación.
- La guía para las visitas, específica por actividad productiva/extractiva
- La Carta Nature et Progrès que recoge, desde 2003, los compromisos medioambientales y socioeconómicos adquiridos por todo miembro de la Federación al integrarse a ésta.
- Las reglas de utilización de la marca y el logo “Nature et Progrès”.
- Un catálogo de sanciones para no-conformidades
- El certificado
- Documentos de compromiso de cumplimiento de las normas firmados por la persona solicitante del certificado

Procedimiento

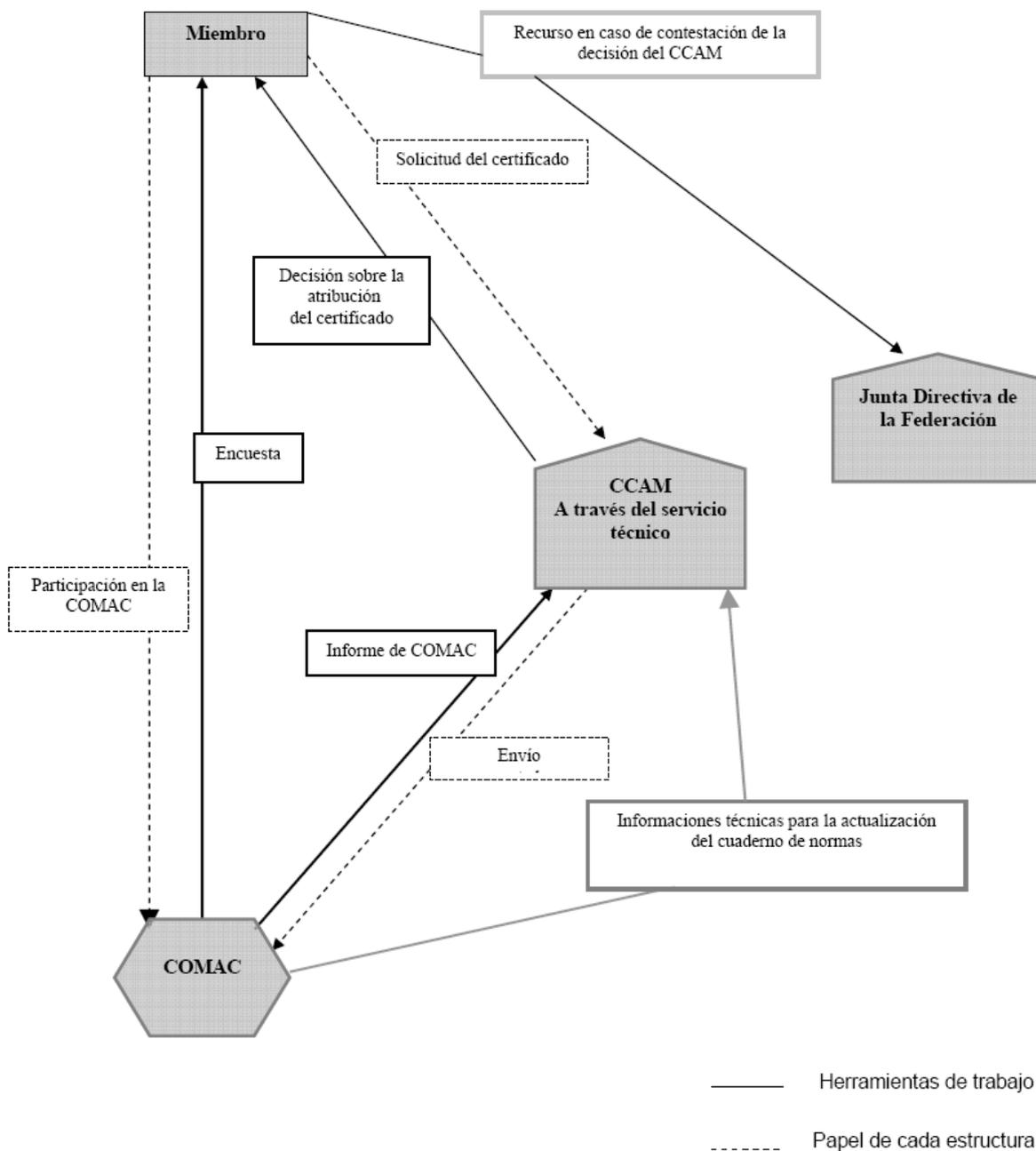
- La primera etapa es la visita a finca realizada por una persona productora con la misma actividad que la persona visitada y por una persona consumidora. De ésta se genera un informe de visita que se entrega a
- Las COMACs que analizando el informe, cotejándolo con la documentación interna del sistema y en base al debate de los miembros de la COMAC toman su decisión sobre la certificación y la transmiten al servicio técnico, que la avala y transmite a la persona solicitante del certificado.

Particularidades

- Presencia de estructura vertical para externalizar la resolución de conflictos locales
- Incorporación de criterios de sustentabilidad social y medioambiental en el enfoque del SPG, contenidos en la carta de la Federación.
- Coexistencia del sistema participativo de garantía, con un sistema por tercera parte (realizado por personal técnico de la misma) ya que no todos los grupos han establecido un sistema participativo de garantía.

- Coexistencia del logo de la federación con el logo oficial de la producción ecológica francesa, ya que algunas personas miembro optan por mantener los dos, por razones comerciales.

Ilustración 1. Esquema del sistema de Nature et Progrès



Fuente: Federación Nature et Progrès.

España: El sistema participativo andaluz como respuesta política a una demanda social

Origen

El sistema andaluz nace impulsado desde el gobierno regional, en el año 2005, como respuesta a la demanda de dos colectivos de productores y productoras que solicitaban alternativas a la certificación por tercera parte cuyo exceso de burocracia y de precio, comprometía su permanencia en el sistema, o impedía su acceso al mismo. Su objetivo era poder contar con un certificado de producción ecológica que les otorgaría la denominación necesaria para poder acceder al mercado y a las subvenciones de los productos ecológicos.

Estructura y funciones del sistema

Los grupos locales se conforman en asociaciones, u otras figuras jurídicas, sin ánimo de lucro y se organizan en comisiones.

- La asamblea elige a los miembros de las diferentes estructuras y tiene el poder de modificar los estatutos, las normas de producción y reglas de funcionamiento interno.
- La Comisión de admisión (2 personas) gestiona los procesos de admisión de para la incorporación de nuevas personas miembro..
- Los Grupos de visita (3 personas: una del mismo ámbito productivo que la persona visitada, una persona consumidora y una persona externa) visitan las fincas y elaboran el informe de visita. Deciden sobre la necesidad de realizar analíticas de suelo o producto complementarias.
- La Comisión de calidad (2/3 personas miembros del grupo) organiza el calendario de visitas y evalúa los informes de las mismas. Otorga el certificado y resuelve los posibles litigios. .

Documentos internos de trabajo

- El reglamento europeo CE 834/2007 como norma de producción
- un reglamento interno de funcionamiento
- la declaración del socio, su formulario de admisión
- el manual de visita para los grupos de visita que se emplea como...
- el informe de visita para la comisión de calidad
- un catálogo de sanciones
- El certificado
- Los registros

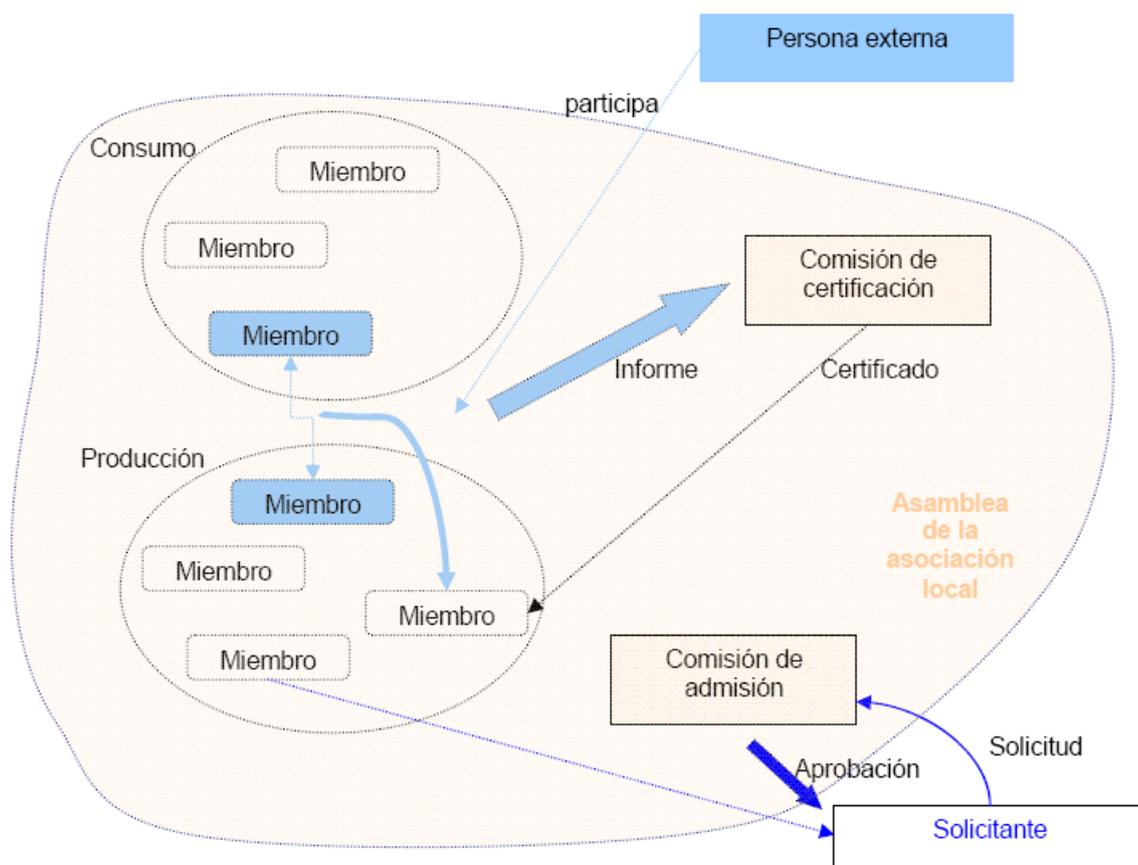
Procedimiento

Los grupos de visita realizan las visitas previstas por la comisión de calidad durante el semestre que les corresponde. La comisión de calidad se reúne al menos 2 veces al año para analizar los informes y dictaminar la atribución del certificado. El comité de admisión se reúne 2 veces al año para gestionar la admisión de las nuevas solicitudes de incorporación. La asamblea reunida una vez al año valida todos los procesos.

Particularidades

- la existencia de una comisión para controlar las admisiones
- la existencia de premios anuales al manejo más agroecológico
- la participación del gobierno local en la definición del mismo
- el sistema no ha funcionado más allá de su fase de evaluación práctica durante su definición.

Ilustración 2. Esquema del sistema andaluz



Fuente: Elaboración propia. En azul: estructura y conformación de un grupo de visita

Italia: El sistema participativo de garantía de AIAB, como seña de identidad nacional y local

Origen

La asociación italiana de agricultura ecológica (AIAB) toma conocimiento de la existencia de los sistemas participativos de garantía, en sus ámbitos de influencia internacionales. Durante la celebración de una conferencia sobre los retos de la certificación de la producción ecológica, la presentación de estos sistemas goza de una buena acogida entre la sociedad civil. La asociación decide entonces trabajar en la construcción de uno adaptado al contexto sociocultural, económico y político italiano. Partiendo de las referencias de los sistemas francés y andaluz, de manera participativa y en dos territorios de perfil diferente (centro de producción a pequeña escala – Liguria- y centro de consumo –Roma), se define un sistema que en la actualidad está en fase de evaluación.

Estructura y funciones del sistema

Los grupos locales se insertan en los círculos de AIAB –estructuras jurídicas sin ánimo de lucro- vinculados a las asociaciones regionales de la federación. Los conforman personas físicas o jurídicas de los sectores de producción y consumo.

Se definen tres estructuras

- La asamblea que elige a las personas que conforman las dos otras estructuras y valida todo el procedimiento del sistema.
- Los grupos de visita. Formados por 2 personas (una del mismo ámbito productivo que la persona visitada y otra del ámbito de consumo), pero con presencia obligatoria de una persona del servicio profesional de AIAB para la primera visita en la finca.
- La Comisión de certificación. Compuesta por cinco personas, siendo 2 de ellas de cada sector de producción y consumo, y contando con una persona de los servicios técnicos de AIAB. Organiza los grupos y el calendario de visita. Otorga la certificación.

Documentos internos de trabajo

- El reglamento europeo CE 834/2007 como norma de producción
- La norma garantía de AIAB como norma suplementaria que incorpora criterios de sustentabilidad social, medioambiental y económica
- un reglamento interno de funcionamiento

- la declaración de compromiso de las personas miembro del grupo y su formulario de admisión
- el manual de visita para los grupos de visita
- el informe de visita para la comisión de calidad
- un catálogo de sanciones
- El certificado

Procedimiento

Los grupos de visita realizan las visitas previstas por la comisión de calidad a la que entregan el formulario de visita relleno junto un informe resumido y con recomendaciones de mejora del manejo.

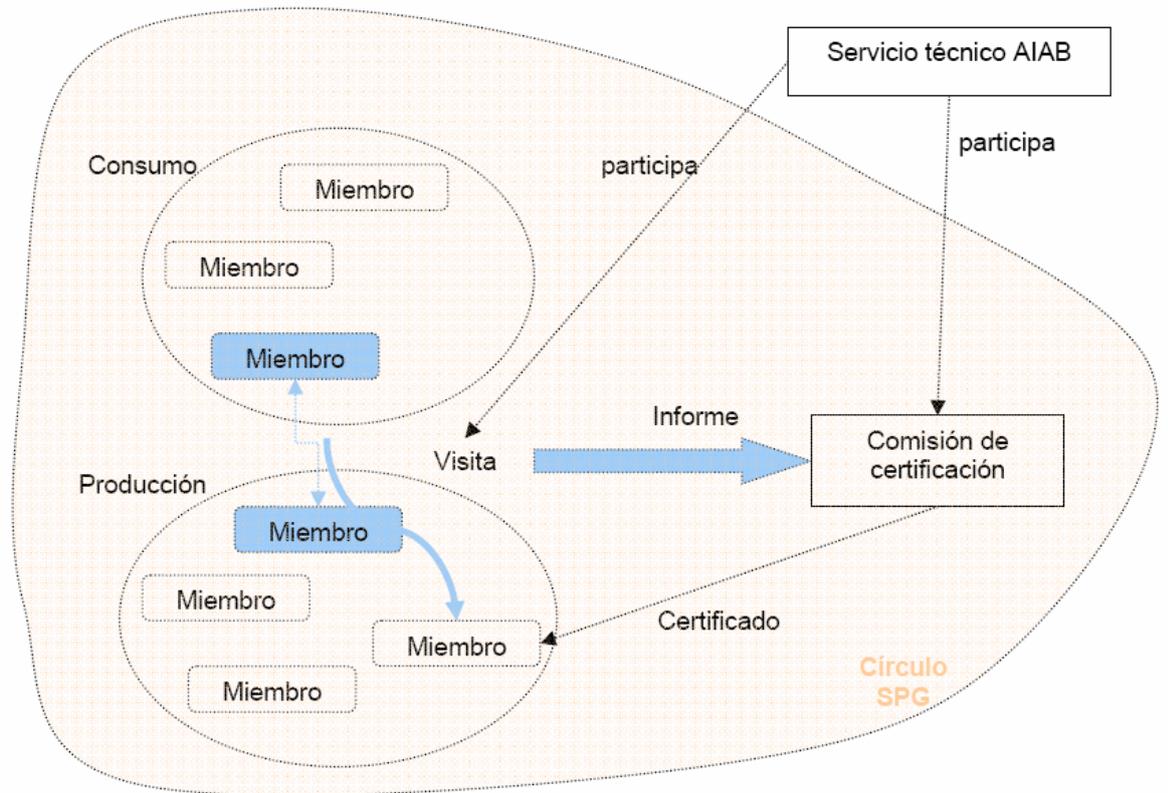
La comisión de calidad se reúne dos o tres veces al año para analizar los informes y dictaminar la atribución del certificado, después de cotejarlos con la documentación de referencia.

La asamblea del círculo de AIAB coordina el conjunto de las actividades.

Particularidades

- Vinculación exclusiva a canales de comercialización locales
- todos los datos se registran en ordenadores portátiles
- Se está analizando la posibilidad de colgar en la web los formularios de visita una vez hayan sido rellenos para garantizar la transparencia del sistema.
- Para obtener el certificado AIAB, otorgado por el sistema, los productos elaborados deben contar con ingredientes de origen nacional, a no ser que no se produzcan en el territorio.
- El logo conlleva el sello propio de AIAB, y especifica el nombre del grupo local que ha certificado el proceso. Con ello se pretende reforzar la identidad local de estos sistemas.
- Los denominados círculos SPG de AIAB son estructuras independientes, adscritas a las estructuras regionales de esta asociación, por lo que podrán beneficiarse de su implantación territorial y de su articulación en red ya establecidas.
- Se ofrece una formación anual para las personas miembro del grupo sobre el funcionamiento del sistema.

Ilustración 3. Esquema del sistema de AIAB



Fuente: elaboración propia. En azul: estructura y conformación de un grupo de visita

India: Organic Indian Council -Reestructuración de un sistema participativo de garantía para incorporar mayores grados de complejidad

(<http://www.pgsorganic.in/>)

Origen

La fundación Keystone empieza a trabajar en 1995 con el objetivo de crear empleo para las comunidades indígenas. Éstas producen alimentos ecológicos, por defecto, ya que no tienen acceso a ningún tipo de insumo externo. Una de las estrategias prioritarias para la Fundación es reconocer la calidad de estos alimentos y establecer vías de comercialización para los mismos. Los sistemas participativos de garantía representan la herramienta idónea para trabajar en ambos aspectos.

Estructura y funcionamiento

El sistema de India se estructura en torno a:

- Los grupos locales son estructuras informales compuestas por familias campesinas. Eligen a un representante del grupo para la coordinación a nivel nacional
- El consejo regional, impulsado y coordinado por una ONG en sus inicios, pero tendiendo a minimizar su papel con el tiempo. Organiza formaciones específicas, traduce los documentos a los idiomas locales, gestiona el sistema de identificación de los miembros de cada grupo, participa en la definición de los documentos internos, establece las relaciones entre grupos, directas o mediante boletines de información.
- El comité de coordinación nacional formado por representantes de cada consejo regional. Coordina la formación de todos los consejos regionales, aprueba los consejos nuevos, revisa los cuadernos de normas, mantiene la base de datos de miembros de los grupos locales, se encarga de las relaciones con las certificadoras por tercera parte, coordina los análisis de residuos realizados al azar, se encarga de la búsqueda de fondos para la gestión de sistema.

Documentos

- Una norma de producción basada en la norma nacional de la India.
- La declaración del productor
- La ficha de evaluación de la visita que sirve de informe de visita
- Un catálogo de sanciones para las no-conformidades

- El calendario anual de visitas
- El certificado

Procedimiento

- Los miembros del grupo local realizan las visitas a fincas, en grupos de tres. Rellenan el formulario de evaluación y comprueban que la persona visitada cuenta con formación suficiente en las técnicas de manejo ecológico
- El mismo grupo local, en su conjunto, y en base al informe de visita decide de la atribución del sello. Se encarga del asesoramiento, la resolución de problemas y otros proyectos de interés para el grupo. Envía un resumen de las decisiones tomadas
- El consejo regional analiza el informe recibido, y si no encuentra no conformidades emite el certificado y la identificación del producto

El comité de coordinación nacional registra los grupos, gestiona el sistema de trazabilidad y determina, al azar, la realización de análisis de residuos en productos.

Particularidades

- A nivel local cada miembro recibe una formación previa en manejo y funcionamiento del sistema.

El éxito del SPG ha sido tal que, en todo el territorio nacional, nueve otras ONG²⁰ han optado por incorporarse al mismo. Ejercen de consejos regionales a nivel local. A nivel nacional, se ha creado, en julio de 2009, una estructura nacional, el “Consejo Indio de sistemas participativos de garantía para la agricultura ecológica” (PGS Organic India Council). Se encarga de la coordinación nacional y está formado por una persona representante de cada una de las nueve instancias regionales (los consejos facilitadores). Cuenta con una junta directiva y dos responsables de coordinación.

- Se ha establecido un protocolo para la formación de las personas responsables de los distintos grupos de manera a admitir solo a aquellos grupos que dispongan de información y formación suficiente sobre los sistemas participativos de garantía.

- Las estructuras regionales y nacionales, implicadas en el proceso, participan en la coordinación del proyecto global del sistema indio, aportando servicios y formación en torno al SPG pero no participan directamente en el procedimiento de certificación.

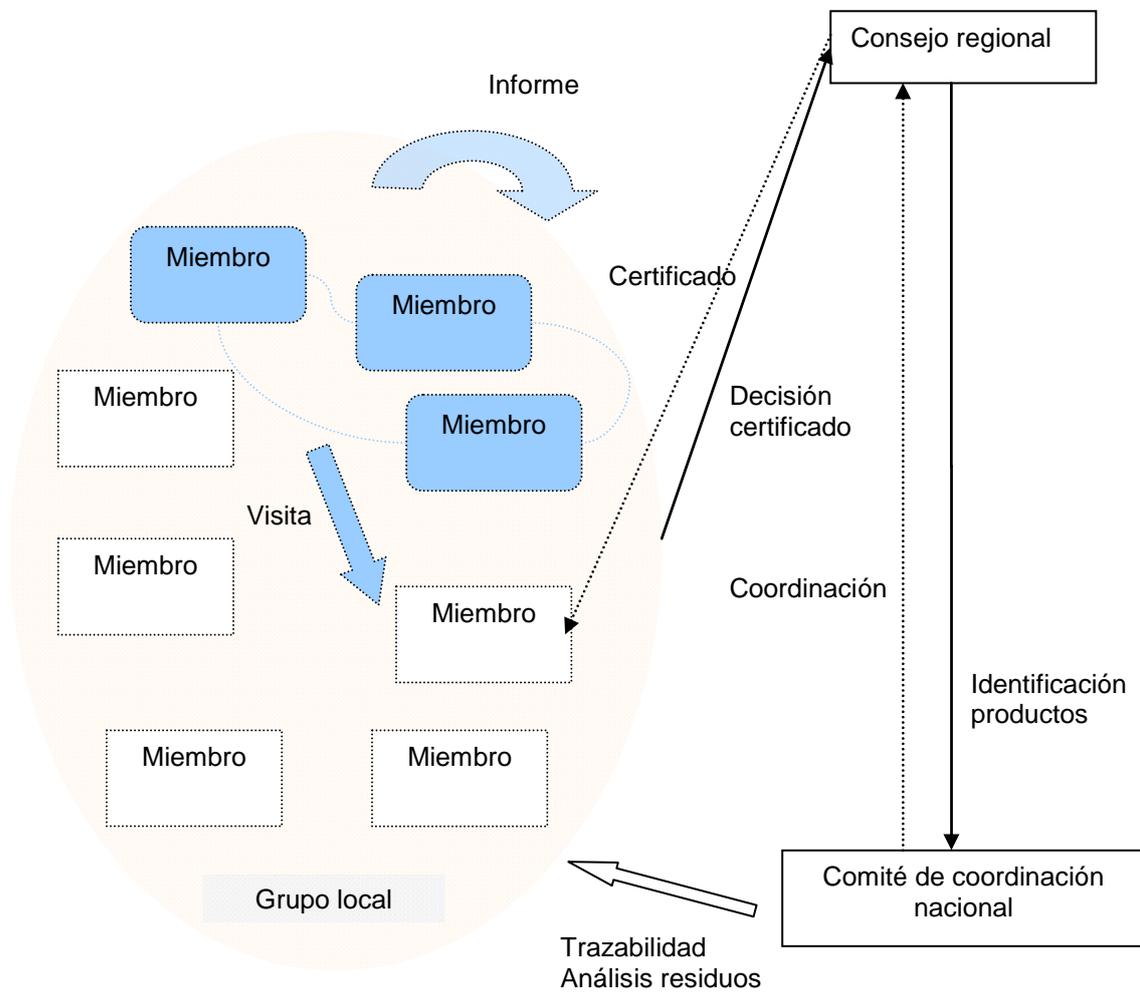
²⁰ Web consultada el 20 de agosto de 2010

- Cuenta con un sistema de trazabilidad basado en un código de identificación del producto que permite a la persona que adquiere el producto confirmar por sms la certificación del mismo.

- Disponen de un logo propio



Ilustración 4. Esquema del sistema del Organic Indian Council



Fuente: Elaboración propia. En azul: estructura y conformación de un grupo de visita

África del Sur: Creación de la red NAN²¹

(<http://www.bryanstonorganicmarket.co.za/>) / <http://www.organic africa.co.za/joomla/>

Origen

La red NAN está en pleno proceso de creación, definiendo los documentos que servirán de soporte al sistema. Esta red surge como reproducción del sistema participativo del “Bryanston Organic and Natural Market²²” que se origina en Sudáfrica en el año 2005 entre profesionales de la producción que comercializan sus productos en un espacio común. La red NAN está formada por personas del ámbito de la producción, de la comercialización (al por menor) y por cualquier persona interesada en participar en la organización, y se constituye formalmente como una asociación.

Estructuras y funciones

- El grupo de administración del sistema analiza los cuestionarios de admisión recibidos por correo electrónico.
- Los grupos de visita conformados por persona de los tres sectores (producción, comercialización y consumo), se encargan de recoger la información en finca
- El grupo de evaluación de la red decide sobre la atribución del certificado.

Documentos de trabajo

- Estatutos de la asociación
- Una norma de producción basada en la norma de producción ecológica aplicada en los países del Sur de África (Afrisco).
- Código de conducta para los productores en cuanto al manejo de las fincas y sus relaciones en el mercado.
- Una declaración de los miembros
- Un cuestionario electrónico, de admisión para evaluar los conocimientos de manejo ecológico
- Un cuestionario para las visitas
- Un documento de evaluación de la visita
- El certificado / autorización de uso del logo

²¹ Natural Assurance Network: Red de garantía natural

²² Mercado natural y ecológico de Bryanston

- Un logo propio



Procedimiento

- El grupo de administración del sistema programa la visita a finca si el cuestionario inicial responde a los criterios de admisión
- Los grupos de visita se encargan de completar el cuestionario de la visita, incluyendo sus comentarios y lo entregan a
- El grupo de evaluación de la red analiza los cuestionarios y decide si atribuir el certificado o no.

Particularidades

- El SPG de África del sur tiene su origen en un grupo de agricultores agrupados en torno a una actividad de comercialización.
- Incorpora procedimientos electrónicos al proceso para agilizar procedimientos, optimizar el tiempo y reducir las distancias, en las etapas del sistema en que es posible.
- El borrador de la legislación relativa a la producción orgánica en África del Sur reconoce los SPG como alternativa al sistema de certificación por tercera parte. Autoriza que los productos certificados por el sistema participativo se etiqueten como “producidos según los principios de la agricultura ecológica”.
- La red NAN se define a nivel local, pero dotándose de estructuras y procedimientos que permitirán ampliarla a otros países donde varias organizaciones ya han demostrado interés por los sistemas participativos de garantía.

Tabla 1. Síntesis de los estudios de caso

País	Francia	España (Andalucía)	Italia	Sudáfrica	India
Organización	Organización civil	Asociaciones independientes	Organización civil	Asociación de comerciantes	ONG
Origen	Sociedad civil	Administración + producción	Organización civil	Comercializadores	ONG
Estructuras	Grupos de visita Comisión de certificación Servicio técnico Comités de ámbito estatal	Comisión de admisión Grupos de visita Comisión de calidad	Grupos de visita Comisión de certificación	Grupo de administración Grupo de visita Grupo de evaluación	Grupos locales Consejo regional Comité de coordinación nacional
Documentos	Normas de funcionamiento interno Normas de producción Normas de uso de la marca y el logo Carta de la Federación Sanciones Declaración de los miembros Informe de visita Certificado con recomendaciones	Estatutos Normas de producción Sanciones Cuestionario de admisión Declaración de los miembros Manual de visita Certificado con recomendaciones Registros	Normas de producción Estatutos Declaración de los miembros Manual de visita Informe de visita Certificado con recomendaciones	Normas de producción Estatutos Formulario de admisión (via Internet) Cuestionario de visita Informe de visita Certificado con recomendaciones	Normas de producción Sanciones Declaración de los miembros (oral para personas sin capacidad de lectoescritura) Formulario de visita Informe de visita Resumen de visitas del grupo local Identificación de los productos para trazabilidad

País	Francia	España (Andalucía)	Italia	Sudáfrica	India
Procedimiento	Visita -> análisis documentación -> toma de decisión	Proceso de selección ->Visita -> análisis documentación -> toma de decisión	Visita -> análisis documentación -> toma de decisión	Análisis formulario autoevaluación -> visita -> análisis -> toma de decisión	Visita -> análisis -> recomendación -> toma d decisión -> coordinación nacional
Particularidades	Incorporación de criterios de sustentabilidad social y medioambiental Coexistencia de certificados por tercera parte oficiales y propios de la federación	Comisión de admisión de miembros Incentivos: premio anual al manejo más agroecológico Desaparición al perder la tutela económica y técnica del proyecto	Incorporación de criterios de sustentabilidad social y medioambiental Uso de Internet para garantizar la transparencia Logo propio Vinculación exclusiva a canales cortos de comercialización y preferencia de ingredientes de origen nacional en productos elaborados Formación anual	Formulario de autoevaluación a rellenar vía Internet Aceptación del término SPG en la legislación Logo propio	Identificación de productos vía SMS. Registro audiovisual de la declaración de miembros
Articulación entre grupos locales	Federado	Red	Federado	Red	Organizaciones anilladas

País	Francia	España (Andalucía)	Italia	Sudáfrica	India
Actividades derivadas de la aplicación del sistema	<p>Centro de formación en agricultura ecológica</p> <p>Creación de grupos de consumo</p> <p>Organización de ferias ecológicas</p> <p>Preferencias de relaciones comerciales entre miembros del grupo para cierre de ciclos productivos</p>	<p>Asociación de consumidores</p> <p>Cooperativa de distribución de alimentos ecológicos</p>	Por determinar	Ampliación del sistema de un ámbito local a un ámbito regional	<p>Formación y sensibilización medioambiental del campesinado</p> <p>Fomento de la actividad agraria</p> <p>Multiplicación de las experiencias de sistemas participativos de garantía</p> <p>Logo propio</p> <p>Formación previa para estructuras que desean incorporarse al movimiento</p>

Fuente: elaboración propia

Los sistemas participativos de garantía son sistemas vivos

Una vez presentados concreta y sucintamente varios ejemplos de sistemas participativos de garantía, sobre la base de sus estructuras y procedimientos podemos avanzar en su análisis. Nos centraremos para ello en el primer nivel de organización, analizando el funcionamiento del sistema de certificación, en el seno de cada grupo. Nos seguiremos guiando en la definición que Capra propone para los sistemas vivos, extrapolarlo ésta a nuestros sistemas de manera a confirmar o no su naturaleza social. Los criterios que Capra establece para definir los organismos vivos –y por ende las organizaciones- se basan en tres vértices:

- “el patrón de organización como la configuración de las relaciones entre sus componentes”
- “la estructura del sistema como la encarnación física de su patrón de organización”,
- “el proceso vital como el proceso continuo de esa encarnación que favorece la aparición de “propiedades emergentes” propias de cada sistema vivo.

Estas bases serán las que nos guíen en el análisis de la naturaleza funcional de los sistemas participativos de garantía.

Tienen un patrón de organización

Si extrapolamos esta definición a los sistemas participativos de garantía, podemos considerar que el patrón de organización es el procedimiento de certificación en sí, es decir la articulación de las tres etapas en las que se puede descomponer todo sistema de garantía. El patrón de organización es el procedimiento global conformado por:

- en primera instancia, y como etapa para recabar la información necesaria sobre el proceso de producción por certificar, se realiza una entrevista a la persona encargada del manejo del espacio productivo y se lleva a cabo una observación in situ para completar y contrastar la información obtenida con la entrevista. Es común realizar ambas partes (encuesta y observación in situ) a la vez, durante la visita al espacio productivo. Los procedimientos se enlazan entre sí mediante la transmisión de la información que cada cual va generando en su etapa.
- La segunda etapa del procedimiento de certificación es el análisis de la información recabada durante la primera etapa. Se trata de evaluar, por una parte, la coherencia entre la información recabada de la persona encuestada y la información primaria

obtenida de la observación in situ; por otra, se debe comprobar que esta información se ajusta a las normas de referencia adoptadas para el manejo ecológico por el grupo en cuestión. La información que genera este proceso es la toma de decisión sobre la certificación del espacio productivo. Esta dependerá del grado de coherencia y de cumplimiento de la norma que se detecta después del análisis de la información recibida de la primera etapa del procedimiento.

- El último procedimiento del sistema es la transmisión de la información generada por el proceso –es decir, la certificación o las recomendaciones necesarias para obtenerla- a las personas destinatarias de la misma. Esta última etapa cierra el ciclo del procedimiento y permite reiniciarlo al año siguiente, sobre las mismas bases. Como cada etapa del procedimiento genera una información nueva, y esto, a cada etapa del ciclo de certificación, es necesario repetir el proceso a intervalos regulares, que se establecen con una frecuencia anual en la certificación orgánica²³.

En definitiva, los sistemas participativos de garantía pueden descomponerse en un procedimiento de recogida/generación de información que se articula en tres etapas. Desde la perspectiva de Capra, pues, éste sería su patrón de organización.

Cuentan con estructuras para garantizar la ejecución del proceso

Una vez establecido el patrón de organización de nuestros sistemas, analicemos a continuación las estructuras que sustentan este procedimiento, entendidas como el “cuerpo” al que se refiere Capra (2002) cuando afirma que “la forma de un patrón de organización sólo es reconocible si está encarnada físicamente en un cuerpo”.

En nuestro caso hemos de concretar las estructuras donde reposa el procedimiento de certificación. La propia secuenciación lógica de éste, en tres etapas, nos señala de manera inequívoca que las estructuras que sustentan estos procedimientos son:

- El grupo de personas que conforman la organización en la que se inserta el sistema, es decir las personas solicitantes del certificado o la garantía establecida al final del procedimiento. En algunos casos, ese grupo cuenta con una estructura jurídica como es el caso de España donde los grupos se conforman en asociaciones, o de Italia,

²³ El sistema participativo de garantía de la Federación Nature et Progrès establece no obstante que para aquellos espacios de producción que compaginan este sistema con la certificación por tercera parte, la visita dentro del sistema participativo (primera etapa del procedimiento) solo se realiza una vez cada dos años, utilizando la información generada por el sistema por tercera parte para realizar las segunda y tercera etapa del procedimiento de certificación del sistema participativo.

donde los grupos se establecen en el seno de los “círculos de AIAB” construidos como espacios de encuentro, debate y reflexión autónomos, pero asociados a la asociación local matriz de AIAB. En otros casos, como en algunos de los núcleos de la Federación Nature et Progrès, o en India, estos grupos no tienen estructura jurídica, y los dibuja la simple participación e implicación en torno a un objetivo común.

- La segunda etapa del procedimiento recae en los denominados grupos de visita, comunes a todos los sistemas participativos de garantía, y definidos como uno de los requisitos indispensables por IFOAM (2007) para que un sistema de certificación pueda ser considerado participativo. Estos grupos de visita deben contar con un mínimo de dos personas, y una de ellas debe ser “productora par²⁴”. Cumpliendo estos requisitos, la conformación del grupo de visita puede ser adaptada a cada contexto. Así, en Europa, en general, se recomienda fuertemente o se exige la presencia de alguna persona representante del sector consumo²⁵. En Italia, se exige, por ejemplo la participación de personal técnico para la primera visita, al ingresar en el sistema, mientras que, en España, se propone la participación de una tercera persona, de relevancia en el territorio, para dar credibilidad al sistema. A su vez, en India, participan miembros de las ONG.
- La tercera etapa recae en las comisiones de certificación que están conformadas por varias personas miembro del grupo, y cuyo requisito indispensable es que no participen simultáneamente en varias estructuras del sistema, de modo a garantizar una independencia entre las distintas etapas del proceso. La composición de estas comisiones es variable según el modelo de sistema establecido. En Europa, se exige la presencia de representantes de los sectores de producción y consumo, y, por ejemplo, en Sudáfrica es una delegación de los propios miembros del mercado la que impulsa el primer SPG del Sur de África

Son un proceso vital en continua evolución

Por otra parte, cada etapa del procedimiento de certificación cuenta con instrumentos tangibles que permiten visualizar el resultado del procedimiento que no es más que la

²⁴ Traducción del concepto “peer” inglés que define a aquella persona que produce el mismo cultivo/ganado que la persona visitada.

²⁵ Aunque también se entiende que toda persona es consumidora, por lo que aquellas personas productoras pueden ejercer de consumidoras cuando no producen el mismo cultivo/ganado que la persona visitada.

información generada en cada etapa. Así, cada etapa cuenta con documentos específicos, adecuados a los requerimientos de cada una de las etapas del procedimiento de certificación. Estos documentos son la expresión gráfica de la información recogida durante el proceso:

- en la primera, el documento es el formulario de la visita, que sirve de guía durante la visita a la vez que establece el guión de la encuesta a realizar (caso de España, Italia, India y Sudáfrica). En otros casos esa información no está disponible en soporte papel pero se ha transmitido a las personas miembros del grupo durante sesiones formativas (es el caso de Francia). La primera etapa del procedimiento además de recoger información sobre el manejo, genera información adicional que revertirá en el procedimiento, se trata de las recomendaciones que el grupo de visita propone para el manejo de la finca o espacio productivo, que sirven de apoyo para la toma de decisión sobre la certificación. En algunos casos, como Italia y Francia, existe un documento específico donde plasmar esta información, el informe de visita. En otros casos, esta información se inscribe directamente en el mismo soporte que el de la encuesta, en el que se reserva un espacio para ello.
- En la segunda, el documento generado es el informe de certificación. Para generar esa información, se emplean los documentos de referencia del sistema, como son el reglamento interno y las normas de referencia que son comunes a todos los sistemas participativos de garantía. En algunos casos, los procedimientos a establecer en caso de incumplimiento responden a un modelo estipulado en los documentos correspondientes (tipos de sanciones, clasificación de la intensidad de los incumplimientos). Son los que se aplican para establecer las recomendaciones propuestas (o solicitadas) para conseguir la certificación. La decisión de la certificación se toma sobre la base de estos documentos. Tan solo se transmite el resultado de la toma de decisión, siendo el certificado de conformidad, o no, el que se entrega a la persona responsable del espacio productivo.
- La tercera etapa, al tratarse de un sistema circular, se convierte en el inicio de la primera, que es la información, esta vez, oral²⁶ que la persona demandante del certificado transmite, durante la encuesta y la visita, sobre el manejo que realiza.

Cada etapa del procedimiento de certificación reposa sobre documentación que, no solo permite transmitir la información de una etapa a la siguiente, sino que, además, permite guardar registros de toda la información generada, a lo largo del tiempo y que constituye la memoria²⁷ de los sistemas participativos de garantía.

²⁶ También se aporta documentación contable y certificados de origen de productos y semillas

²⁷ Esta memoria permite restablecer las condiciones y contextos en las que se toman ciertas decisiones del procedimiento, y permite garantizar la transmisión del conocimiento entre las personas miembros del sistema.

Esta información generada no es más que el proceso vital de los sistemas participativos de garantía.

Tienen un significado

Para finalizar el análisis de los sistemas participativos de garantía, según la teoría de los sistemas vivos de Capra, nos queda analizar su significado. Este autor denomina *significado* a la consciencia reflexiva y explica que “la comprensión de la realidad social está inextricablemente ligada a la de la consciencia reflexiva²⁸”. Así Capra no entiende un sistema vivo sin que éste esté dotado de un significado, que no es más que la percepción que del mismo tienen las personas. En el caso de los sistemas participativos de garantía, y como bien desarrolla Cuéllar (2009), el significado que emana de los sistemas participativos de garantía es de confianza, de credibilidad, aquella que se puede depositar en un producto que cuenta con un certificado obtenido después de haber superado las distintas etapas del proceso de certificación.

Así, podemos concluir que los sistemas participativos de garantía, pueden ser considerados sistemas vivos. En el diseño, tanto de su organización interna, como de su funcionamiento, se han establecido los patrones de los sistemas vivos con estructuras (los grupos o comisiones internas), que se relacionan entre sí según un patrón de trabajo en red (entre las estructuras) dentro de un marco común (el grupo de personas que conforman el procedimiento). Estos sistemas generan una información cuyo significado es la credibilidad que se deposita en los productos así certificados. Son sistemas que “generan confianza”.

²⁸ Capra (2003), según sus propias palabras, utiliza “el término “significado” como abreviatura del mundo interno de la consciencia reflexiva”.

Sistemas participativos de garantía y niveles de complejidad

Los sistemas participativos de garantía conforman organizaciones sociales

Más allá del procedimiento de certificación en sí, los sistemas participativos de garantía no pueden existir sin un colectivo de personas en los que desarrollarse. Necesitan, por lo tanto, una organización social donde insertarse y que cuente con unos criterios que la dotarán de su significado. Durante el taller de certificación alternativa de Torres (Río Grande do Sul, Brasil) de 2004, la organización detectó similitudes entre los sistemas alternativos de certificación que habían sido convocados. IFOAM (2008) procedió a sistematizar algunas de estas experiencias con el objetivo de extraer estas características comunes, construyendo con ello la identidad de los sistemas participativos de garantía.

Para profundizar en la definición de los sistemas participativos de garantía, completaremos esa primera visión como procedimiento de certificación con las características globales y comunes a todos estos sistemas. Este segundo nivel de aproximación, nos permite esbozar la naturaleza social de los sistemas participativos de garantía. Las características generales que IFOAM (2007) detecta para los sistemas participativos de garantía son las siguientes:

- Una *visión compartida* entre todas las personas que participan en estos sistemas. Es la que engloba todo el proceso en el que se enmarcan las estructuras y procedimientos establecidos, es decir tanto la búsqueda de manejo sostenible de los recursos naturales, como de la búsqueda de equidad en el plano social y de participación como estrategia de poder. Se concreta en las pautas de organización del sistema, estableciendo su propio marco teórico
- La *participación* como base de todo el proceso, en cada etapa del mismo. Se traduce tanto en las estructuras (grupos de visita, comisiones de certificación y demás estructuras en caso de existir) que deben estar compuestas por varias personas del grupo (en algunos casos, por personas externas, como en España), como en el procedimiento ya que son varias las personas que van generando información en cada etapa del proceso.

- La *transparencia* en cada etapa y procedimiento. Se concreta tanto en las estructuras, donde es inherente a la participación, pero sobre todo en los procedimientos donde es la base de la información entregada (donde la transparencia se asocia a la sinceridad), pero también de la información generada (donde la transparencia se asocia a compartir, ya que consiste en poner a disposición de las personas miembro del grupo la información generada).
- La *confianza*, como objetivo, pero también como punto de partida. Es la base para la participación y la transparencia, permite tanto participar activamente en las estructuras, como generar una información veraz y sincera -incluso en caso de manejo inadecuado- durante los procedimientos. Es sobre todo el motor de la creación del grupo
- La *horizontalidad* tanto para la toma de decisiones como en la ejecución de los procedimientos. Es la que elimina las diferencias entre participantes, otorgando a cada persona el mismo poder tanto dentro de las estructuras como en los procedimientos. Es la participación la que asegura un correcto manejo de la horizontalidad.
- Un *proceso de aprendizaje* derivado del intercambio entre personas favorecido por la participación. Se realiza tanto en las estructuras como en los procedimientos, y se establece por el método de ensayo-error. Redunda así, si está bien manejado, en la consolidación del sistema. Pero es sobre todo el proceso de aprendizaje que experimenta, a nivel personal, cada una de las personas que conforman el grupo. Se trata de un aprendizaje técnico (sobre el manejo en finca pero también sobre estrategias y canales de comercialización, etc) pero también humano derivado del trabajo en equipo, y de la gestión colectiva de un bien común.

La participación, transparencia y confianza se retroalimentan entre sí, y son la clave de todos los procesos sociales establecidos en el marco de un sistema participativo de garantía.

Además de su componente estructural social, estas organizaciones se construyen también con fines sociales -entendiendo el término en su acepción sociopolítica- y medioambientales. Los sistemas participativos de garantía se originan como alternativa a un equilibrio económico impuesto por las ideologías liberales y la visión reduccionista. Según IFOAM (2008), sus objetivos son tres: reducir la burocracia en el proceso de garantía orgánica, promover la equidad y justicia a través de la cadena de producción y sembrar valores comunitarios y apoyar el potencial para el desarrollo comunitario a través de la agricultura orgánica”.

En otras palabras, los sistemas participativos de garantía tratan de permitir y favorecer una agricultura familiar de pequeña escala, y permitir a la población en general (de los países del Sur y del Norte) tener acceso a alimentos sanos y de calidad, a la vez que promover un manejo sostenible de los recursos naturales, como “dimensiones internas de la equidad social”. (González de Molina (2010).

Los principios y objetivos sociales que rigen los grupos conformados en torno a un sistema participativo de garantía las definen como organizaciones sociales.

Las propiedades emergentes de los sistemas participativos de garantía como organizaciones sociales

Los sistemas participativos de garantía podrán definitivamente considerarse sistemas vivos si demuestran tener propiedades emergentes como sistemas complejos, que integran elementos sociales, más allá de la definición estricta de su esencia como procedimiento de certificación.

Por otra parte, para entender el alcance de estas propiedades es necesario entenderlas como “impulso”, como motor para otras propiedades, que en nuestro caso se concretarían en otros proyectos, gestiones y/o actuaciones derivadas de la aplicación de estos sistemas en un territorio. Para Capra (2002) “la mayoría (de los científicos) piensa que el patrón es una propiedad emergente de la materia, una idea abstracta, de ella, más que una fuerza generatriz”. Esta idea de “fuerza generatriz” que emana de los sistemas participativos de garantía es la que nos ocupa en este capítulo.

Ya hemos determinado, que a nivel de procedimiento, el sistema genera información sobre el proceso productivo, y que ésta dota al sistema de un significado: la credibilidad. Pero ¿qué propiedades emergen de estos sistemas, cuando se consideran como organizaciones sociales? En las próximas líneas, estudiaremos las experiencias prácticas propuestas y nos detendremos en analizar las actividades derivadas de la aplicación de estos sistemas en los distintos territorios

Ya hemos señalado que estos sistemas proporcionan un aprendizaje técnico y humano a las personas que los conforman y aunque esta no es la única característica de la propiedad emergente de éstos es, sin duda, la más valiosa.

La característica más llamativa de los sistemas participativos de garantía, para quien trabajan con ellos, es la multiplicidad de actuaciones que se inician en el seno de los grupos humanos conformados por éstos. La agrupación de personas bajo un proyecto (visión) común, los encuentros directos que favorecen el intercambio de ideas, de información y de saberes, reforzados por un sentimiento de identidad²⁹, la participación y los procesos deliberativos, pueden, por separado fomentar la emergencia de actuaciones, pero en conjunto y alimentados por la ideología subyacente en los sistemas participativos de garantía, son plataformas idóneas para la construcción de un sinfín de proyectos, ideas y acciones. En este punto, el contexto local, resaltado en la definición propuesta por IFOAM para nuestros sistemas, adquiere toda su importancia. Construidos en y desde lo local, integran de manera “natural” – inconsciente- los condicionantes de cada territorio donde se aplican. Por lo tanto, las “actividades emergentes” que generen replicarán los criterios de horizontalidad, transparencia, confianza y participación, inherentes a estos sistemas y desde las que han sido construidas. Además, se adecuarán al territorio donde han sido definidas, por lo que tendrán mayores garantías de éxito (entendido como supervivencia) ya que, según Ostrom (2000), “los usuarios locales son buenos administradores de sistemas en pequeña escala (...) para el manejo conocen bien los aspectos específicos de la ecología local y pueden idear las reglas para esas circunstancias particulares la mayor parte de las reglas de acceso y cosecha podrán encajar bien con las condiciones ambientales locales.” Ostrom³⁰ subraya la importancia de establecer una vinculación directa entre el entorno con el que se trabaja y las reglas desde las que se definen las estrategias de actuación sobre el mismo. En ese sentido, refuerza la idea de contar con las organizaciones locales en la definición de estas estrategias, ya que son las que manejan a diario las distintas variables de un determinado contexto. Su participación en los procesos de construcción de programas, es la que permite mantener una coherencia racional entre los objetivos de cada actuación, las reglas con las que se aplica y el entorno en la que se ejecuta. Asimismo, y por esa misma razón, especifica que estas organizaciones deben actuar en sistemas de pequeña escala, que no es otra que en la que se maneja. Deben dejar que las entidades de ámbito superior con las que han trabajado en el nivel local, transmitan sus propuestas a las esferas superiores.

Los casos de estudio presentados dan una muestra de las diferentes actividades que han surgido en cada territorio a raíz de la aplicación del sistema. Para facilitar su posterior análisis las clasificaremos según el ámbito agroecológico en el que se inserten más específicamente. Asimismo, resaltamos el ámbito geográfico de influencia de cada una de ellas, para visualizar

²⁹ Recordemos aquí la definición que SEVILLA, ALLIER (2006) propone de los movimientos sociales en agroecología, como aquellos que recrean “formas históricas de organización socioeconómica relacionadas con la identidad sociocultural”.

³⁰ Si asimilamos la teoría de Capra a la gramática, Ostrom sería su sintaxis.

el radio de acción que los sistemas participativos de garantía pueden llegar a tener, gracias a la imbricación de organizaciones y entidades .

Tabla 2. Actividades emergentes de los sistemas participativos de garantía

Actuación	Ámbito de referencia	Ámbito agroecológico
Centro de formación en agricultura ecológica (FR)	Regional	Transición
Sensibilización ambiental del campesinado (IND)	Local	Transición
Organización de ferias ecológicas (FR)	Comarcal/ Nacional	Promoción
Creación de una cooperativa de distribución de alimentos ecológicos (ES)	Regional	Consumo Distribución
Multiplicación de mercados locales de productos ecológicos (SA)	Comarcal	Articulación producción y consumo
Incorporación de la actividad agraria (IND)	Local	Transición
Grupos de consumo (FR)	Local	Articulación producción y consumo
Formación de una asociación de consumidores/as (ES)	Local	Articulación producción y consumo
Preferencia de relaciones comerciales entre miembros del grupo para cierre de ciclos productivos. (FR)	Local	Autonomía de los sistemas
Multiplicación de sistemas participativos de garantía (IND + SAF)	Local a Internacional	Reproducción de experiencias exitosas

Fuente: elaboración propia

Un breve recorrido por cinco de los múltiples sistemas participativos de garantía existentes, permite establecer que, las actividades generadas a raíz de la aplicación de éstos sistemas en sus territorios se ubican en ámbitos tan diversos como la producción con asesoramiento técnico para la transición o la mejora de las prácticas culturales, la comercialización y/o distribución en canales cortos (cooperativa de productores/as que comercializa, grupos de consumo), la articulación directa entre producción y consumo (grupos/asociación de consumo), las relaciones comerciales para el cierre de ciclos productivos entre miembros del grupo que fomenta la autonomía del sistema, la promoción de los productos ecológicos, la formación profesional en agricultura ecológica, o la participación en la definición de las políticas públicas que regirán el sector ecológico, a nivel nacional.

Las organizaciones donde se desarrollan sistemas participativos de garantía, no solo son las más adecuadas por ser locales, sino que además, habrán sido construidas, y posiblemente reproduzcan, los principios agroecológicos inherentes a estos sistemas. Por ambas razones,

sus “actividades emergentes” representan un potencial muy interesante de actuación en el territorio. Y por ende, todo esto nos lleva a considerar que los sistemas participativos de garantía constituyen una herramienta con gran potencial par reproducir y multiplicar prácticas concretas de corte agroecológico, y ello en múltiples ámbitos del agroecosistema -entendido en la concepción amplia que le otorga la agroecología aplicada- como pueden ser la producción, el consumo o la comercialización. Esto los convierte en instrumentos idóneos para la aplicación de una agroecología política.

El significado político de los sistemas participativos de garantía

Parece difícil negar que los sistemas participativos de garantía, incluso aprehendidos en su globalidad como procedimiento de certificación ejecutado por y para una organización social, se comporten como sistemas vivos. Si a nivel local y de procedimiento, tales sistemas se asimilan a la credibilidad, ¿qué significado se establece cuando los percibimos en su globalidad?. Al analizar más detenidamente las “actividades emergentes” anteriormente expuestas, y deteniéndonos en las consecuencias que conlleva su aplicación en el territorio, podemos observar que si bien son muy diferentes, y desde luego imposibles de programar, todas confluyen hacia el mismo punto.

Así las actividades que se enmarcan en un contexto técnico, están orientadas o a facilitar una transición del manejo convencional al ecológico, o a la mejora de las prácticas establecidas. Definidas por profesionales agrarios del sector y del territorio, las recomendaciones propuestas se definen teniendo en cuenta las circunstancias geoclimáticas y socioeconómicas de cada momento y en cada zona, aumentando así las probabilidades de tender hacia mayores grados de sostenibilidad, entendiendo que la sostenibilidad es “un proceso más que un estado” González de Molina (2010). En ambos casos se trata de aumentar el grado de sostenibilidad de los sistemas agrarios, incidiendo en la estabilidad del mismo a través de las prácticas culturales ya que como afirma este autor: “la búsqueda de sustentabilidad implica un cambio en la dinámica de los agroecosistemas que se concreta en formas de manejo que pueden ser introducidas por uno o varios agricultores de manera aislada u organizada en ámbitos geográficos reducidos”.

Favorecer las relaciones entre miembros del grupo, sobre una base de cooperación y/o planificación conjunta de las actividades, cultivos y volúmenes de producción, ya sea para la comercialización (cooperativa de distribución) o la producción (preferencias para la comercialización de productos entre miembros del grupo o la red de sistemas participativos

de garantía) permite ahondar en la consecución de mayores grados de autonomía, como otra faceta de la sustentabilidad. Una correcta planificación de la producción y de sus vías de comercialización entre miembros reduce sensiblemente la dependencia de éstos factores externos, a la vez que les permite controlar un mayor número de etapas del ciclo productivo, aumentando su cuota de poder y su influencia en la anticipación y/o resolución de situaciones conflictivas. En ambos sentidos, los sistemas participativos de garantía favorecen la autonomía del sistema a nivel global y con ello, permiten tender hacia la sustentabilidad, no solo de las prácticas productivas, de las estrategias de comercialización, sino, y también, del sistema en sí.

En cuanto a las actividades enmarcadas en el contexto del consumo, como son la creación de grupos o asociaciones de consumo, o el establecimiento de ferias y mercados de productos ecológicos y locales, permiten establecer una relación directa entre producción y consumo. Reestablecen con ello, los flujos de comunicación entre ambas partes y permiten autorregular la oferta y la demanda de tal modo que tanto en producción como en consumo, las personas recuperan capacidad (poder) para establecer sus propios criterios y definir las reglas que les parecen más adecuadas para, en algunos casos, garantizar la comercialización de sus productos con el justo reconocimiento tanto a la labor agraria como a los servicios ambientales prestados, y en otros, facilitar un acceso a estos productos, de forma continua y a un precio justo. Propiciando así instrumentos para la concreción del principio de equidad social, como “atributo de la sustentabilidad”, tanto en su variante interna, como en la externa según términos de González de Molina (2010).

Por otra parte, todas las actividades encaminadas a fortalecer los lazos entre producción y consumo, como hemos mencionado anteriormente, refuerzan también la autonomía del sistema, ya que reducen (o eliminan) la presencia de intermediarios en la cadena alimentaria³¹ redundando así en la búsqueda de sustentabilidad.

Por último, la sensibilización y formación en agricultura ecológica, así como la multiplicación de experiencias de sistemas participativos de garantía son actividades que permiten multiplicar, reproducir y consolidar estas actividades, regenerando así el potencial de estos sistemas y difundiéndolo a otros ámbitos. La reproducción es un principio vital, y en este caso, permite además, y de manera espontánea suplir una de las carencias que González de Molina (2010) identifica como “la principal debilidad de las experiencias agroecológicas”.

³¹ Cadena que deja de serlo y se convierte en una red en los sistemas participativos de garantía

Todas las “actividades emergentes” de los sistemas participativos de garantía -dentro de la diversidad de localizaciones geográficas y socioculturales, económicas y políticas en las que éstos se desarrollan- son prácticas reales, concretas y ejecutables. Aplicadas en cada territorio, se convierten en herramientas idóneas para construir, desde el ámbito agrario, un modelo de sistema basado en el intercambio social, cultural y económico que recoge todos los preceptos de la agroecología, como ciencia, pero también como disciplina aplicada.

Los sistemas participativos de garantía, partiendo de un procedimiento de certificación, consiguen incorporar estrategias de cooperación, establecer relaciones horizontales que, junto con la confianza y la participación, recogen las bases sociales indispensables para concretar experiencias agroecológicas en los territorios. Todas éstas están diseñadas para incidir en algunos de los atributos en los que se puede descomponer la sustentabilidad. Porque reproducen todos estos conceptos que les son inherentes, en las “actividades emergentes” que de ellos surgen, en definitiva, los sistemas participativos de garantía representan una herramienta idónea para aplicar y replicar prácticas agroecológicas que permitan incrementar los grados de sustentabilidad de la actividad agraria.

Finalmente, el significado político que se desprende de estos sistemas, a nivel global, es la sustentabilidad. Sustentabilidad como base pero también como objetivo, tanto en los sistemas en sí, como en todas aquellas actividades derivadas de su aplicación en los territorios.

Planteamos, por lo tanto, el reconocimiento de los sistemas participativos de garantía como instrumentos idóneos para la construcción de la agroecología política, tanto para la definición de sus teorías, desde la que abordar la política, como para su aplicación, para la replicación de estas experiencias.

Potencial de replicación de los sistemas participativos de garantía

Como último aspecto en defensa de esta teoría, proponemos analizar estos sistemas desde la teoría que Ostrom, propone para los colectivos encargados de la “gestión de un bien común”, para tratar de intuir su capacidad potencial de supervivencia como sistema social. El interés de tal reflexión estriba en la necesaria incorporación de un criterio de durabilidad (sostenibilidad) en las soluciones propuestas por la incipiente agroecología política.

Ya hemos mencionado anteriormente que los sistemas participativos de garantía (también) pueden ser considerados como colectivos o plataformas de personas agrupadas en torno a la

gestión de un bien común, que en este caso es la garantía. Abordaremos entonces ahora los sistemas participativos de garantía desde su modelo de organización social y para ello, nos basaremos en el marco teórico que IFOAM (2007) propone. Este marco se elaboró, a raíz del seminario de Torres, al que ya nos hemos referido como fecha de nacimiento “oficial” de estos sistemas. Como resultado de la sistematización de algunas de las experiencias de certificación alternativa, IFOAM destacó nueve puntos de referencia, comunes a todas ellas:

- “Existencia de normas claves concebidas por los participantes a través de un proceso democrático y participativo”
- “Organizaciones de base: la integridad ecológica debería percibirse como resultado de una dinámica social, basada en la organización activa de todos los interesados”.
- “Conveniente para la agricultura de productores de pequeña escala: la naturaleza participativa y la estructura horizontal de los sistemas permiten mecanismos más adecuados y menos costosos para la generación de credibilidad”.
- “Principios y valores que elevan los medios de vida así como el bienestar de productores familiares, y promueven la agricultura ecológica”.
- “Sistemas y procedimientos gerenciales documentados”:
- “Mecanismos para verificar que los productores cumplen con las normas establecidas”
- “Mecanismos de apoyo a los productores para cultivar productos ecológicos y ser reconocidos como productores ecológicos, para incluir asesores de campo, boletines, visitas a fincas, páginas web, etc. Un documento mínimo, por ejemplo un compromiso del productor donde manifiesta estar de acuerdo con las reglas establecidas.”
- “Sellos o etiquetas que proporcionan evidencia del estatus ecológico.”
- “Consecuencias claras y previamente definidas para los productores que no cumplan con las reglas, acciones registradas en una base de datos o hechas”

Estos nueve puntos de referencia, en la actualidad sirven de base para el análisis de aquellas experiencias que desean integrarse en el movimiento internacional de sistemas participativos de garantía coordinado por IFOAM, a través del PGS Committee. No se consideran criterios obligatorios, sino objetivos hacia los que deben tender los sistemas participativos de garantía, para ir madurando y consolidándose como tales.

En cuanto a Ostrom (2000), propone siete principios más uno que según ella misma, parecen caracterizar los colectivos “más robustos” que son los siguientes:

- unos límites claramente definidos
- la congruencia entre las reglas de apropiación y de abastecimiento y las condiciones locales,

- unos acuerdos de elección colectiva,
- una supervisión,
- unas sanciones graduales,
- unos mecanismos para la resolución de conflictos,
- un mínimo reconocimiento al derecho a organizarse”

Añade asimismo, para aquellos colectivos con ámbitos de aplicación más amplios, un octavo principio: el de “las empresas anilladas”.

Al poner en paralelo ambos marcos teóricos, detectamos una coincidencia absoluta entre los puntos particulares de los sistemas participativos de garantía y los criterios generales enunciados por Ostrom (2000), como lo demuestra la tabla siguiente

Tabla 3. Comparación de criterios de los sistemas participativos de garantía con los criterios de organizaciones sociales

Principios de gestión de un bien común	Características clave de los sistemas participativos de garantía
Establecer límites claramente definidos	Existencia de normas claves concebidas por los participantes a través de un proceso democrático y participativo
Establecer reglas de apropiación y provisión coherentes	. Existencia de normas claves concebidas por los participantes a través de un proceso democrático y participativo . Organizaciones de base: la integridad ecológica debería percibirse como resultado de una dinámica social, basada en la organización activa de todos los interesados . Sistemas y procedimientos gerenciales documentados . Sellos o etiquetas que proporcionan evidencia del estatus ecológico
Facilitar los procesos de elección colectiva	Existencia de normas claves concebidas por los participantes a través de un proceso democrático y participativo
Establecer una supervisión	Mecanismos para verificar que los productores cumplen con las normas establecidas
Contar con sanciones graduadas	Consecuencias claras y previamente definidas para los productores que no cumplan con las reglas, acciones registradas en una base de datos o hechas
Reconocer unos derechos de organización mínimos, así como a entidades anidadas.	Organizaciones de base: la integridad ecológica debería percibirse como resultado de una dinámica social, basada en la organización activa de todos los interesados
	Conveniente para la agricultura de productores de pequeña

	escala Principios y valores que elevan los medios de vida Mecanismos de apoyo a los productores
--	---

Fuente: elaboración propia.

La última línea de la tabla se añade para visualizar todas las características resaltadas por IFOAM, aunque al tratarse de especificidades derivadas de la ideología propia de los sistemas participativos de garantía, no encuentran ubicación en los conceptos más generales propuestos por Ostrom (2000)

En cuanto al principio de “empresas anilladas”, mencionamos muy brevemente que también en ese aspecto, los sistemas participativos de garantía se adaptan al octavo criterio enunciado por Ostrom (2000). Esta autora, también señala que “en los sistemas más grandes resulta muy complicado diseñar reglas para todos los aspectos de la provisión y la apropiación en un solo nivel de organización. (...) Consecuentemente, en aquellos sistemas de autogobierno para un bien común y que duran largos períodos de tiempo, las organizaciones más pequeñas tienden a ser incluidas ó anilladas en organizaciones mayores”. Ostrom reconoce la importancia que tiene crear espacios de coincidencia entre niveles de actuación consecutivos. Son los que van a permitir establecer flujos, en ambos sentidos, de información entre lo local y las esferas más amplias. El movimiento internacional de sistemas participativos de garantía ha empezado a construir estos ámbitos comunes de ingerencia, adaptándolos a la escala de los espacios de aplicación. Así, si sobrevolamos algunas de las iniciativas que se están desarrollando, observamos que ya existen organizaciones sociales formales, que abarcan ámbitos territoriales más extensos. La red latinoamericana de sistemas participativos de garantía es un buen ejemplo de ello. Su objetivo es articular y coordinar, asesorar y realizar el seguimiento de las experiencias que vayan surgiendo en ese territorio, y se encuentra en pleno proceso de construcción, desde la práctica³², de los procesos y herramientas necesarias para poder reproducir las bases organizativas de los sistemas participativos de garantía a sus organizaciones “anilladas”. Por otra parte, IFOAM creó el grupo de trabajo en PGS, que en el 2008 se integró en el seno de la organización como uno de sus Comités (el PGS Committee). Compuesto por personas con experiencia directa (este es por ejemplo, un ámbito de confluencia entre lo local y lo internacional), en alguno de los distintos sistemas establecidos en cada continente, se dibuja como un espacio para la difusión, articulación y coordinación, a nivel internacional, de actividades de aquellos sistemas que así lo soliciten. Y a nivel local, en numerosas experiencias, las organizaciones sociales que incorporan a sus actividades los sistemas

³² La red latinoamericana de sistemas participativos de garantía organizó un encuentro en noviembre de 2009.

participativos de garantía (sin que estos sean su actividad central) establecen una red de relaciones de cooperación, entre las que se incorporan algunos de los procedimientos de certificación de sus sistemas propios de garantía.

Manteniendo nuestro doble enfoque de análisis entre lo estructural y lo funcional (entre la gramática de Capra y la sintaxis de Ostrom), reflexionaremos sobre los diferentes niveles de complejidad de los sistemas participativos de garantía, en el sentido que el primero de ambos propone cuando afirma que todos los sistemas vivos, a medida que evolucionan tienen “patrones que tienden a ser más y más complejos, pero no dejan de ser una variaciones sobre unos mismos temas básicos” (2003).

El caso de la India es de especial relevancia en este sentido. El éxito del modelo de los sistemas participativos de garantía ha sido tal que las demandas para implantarlo han superado las capacidades del sistema local establecido en ese periodo. Las organizaciones responsables de su coordinación, tan solo han procedido a la replicación del sistema, después de haber creado las estructuras necesarias y de haber definido los procedimientos adecuados para gestionar la aplicación de tal sistema a nivel nacional. Así es como, en julio de 2009 se creó el Consejo Nacional de sistemas participativos de garantía, conformado por representantes de cada una de las organizaciones que desde entonces trabajarían con estos sistemas, reproduciendo cada uno de sus principios en los procedimientos definidos. Este ejemplo representa el estado actual de evolución constante en el que se encuentran inmersos los sistemas participativos de garantía.

Otro caso ejemplificador es el de la Red Ecovida de Agroecología de Brasil (anexos I y II). Representa un buen ejemplo de la complejización de los sistemas participativos de garantía, que se produce a medida que se van consolidando y reproduciendo. La Red Ecovida de Agroecología fue una de las pioneras en instaurar un sistema alternativo de certificación. Este se ha ampliado a varios Estados Federales del sur de Brasil: Rio Grande do sul, Santa Catarina y Paraná. Dado el espacio geográfico cubierto, la red ha tenido que conformar estructuras nuevas para reproducir el funcionamiento en red, pero a nivel interregional; todo ello manteniendo las especificidades y modelos de organización en red locales³³.

En ambos casos, estos colectivos han sabido aumentar los grados de complejidad de su sistema, manteniendo los modelos organizativos establecidos a nivel local, adaptándolos a las dimensiones de su contexto. Si bien es verdad que se trata tan solo de dos casos, es importante resaltar que se trata de los dos primeros sistemas que se desarrollan en territorios tan amplios.

³³ Según Laércio Meirelles

Todo ello no hace más que reforzar nuestra hipótesis inicial. Los sistemas participativos de garantía, presentan un potencial real como modelo de organización sólida para encarar los cambios impuestos (por venir, pero ya iniciados tímidamente) que, de manera paulatina “nos³⁴” transitaran de un modelo científico a otro. En efecto, no solo consiguen reproducir sus principios, en sus estructuras y procedimientos a niveles de mayor complejidad, sino que están conformando una configuración de organizaciones que les permiten abarcar ámbitos internacionales de trabajo, desde las cuales interactúan en ámbitos socioeconómicos y políticos.

³⁴ Se refiere a las personas, colectivos, administraciones, academia, organizaciones políticas, civiles y militares....en definitiva todos los ámbitos de la sociedad.

A modo de conclusión

Los sistemas participativos de garantía surgen como propuesta de la sociedad civil, organizada en torno a la producción y la comercialización de alimentos ecológicos. Se construyen como alternativa al modelo de certificación por tercera parte, imperante en el sector, que anula el poder y el espacio de la agricultura de pequeña escala, especialmente en los países del Sur. Su objetivo es garantizar un acceso al mercado de los productos certificados tanto para los profesionales del sector productivo como para la población en general, a través del consumo.

Aunque han existido desde la década de los setenta, se visualizan como movimiento del sector ecológico a partir del año 2004. Desde entonces, su crecimiento ha sido constante, tanto en número de participantes, como en modelos establecidos. En la actualidad, su presencia en el sector es tal que forman parte de las agendas de trabajo de numerosas instituciones de ámbito político o social, y a escala local, nacional e internacional

Su dinamismo es tal que, constantemente, evalúan y revisan sus estructuras y procedimientos, como resultado de su coevolución con el entorno, a la que son sensibles y receptivos. Así, en la actualidad, los sistemas participativos de garantía están adquiriendo mayores grados de complejidad, tanto a nivel interno - en el seno de un mismo sistema - como a nivel global donde se están conformando organizaciones que agrupan a varios de ellos según diversos criterios.

Si, despojados de su complejidad, y reducidos a un mero proceso de certificación han demostrado poder asemejarse a sistemas vivos, entendidos en el sentido de Capra; el análisis de su comportamiento en niveles de organización más complejos, nos confirma que siguen reproduciendo las características de éstos. En todos sus niveles de organización, los sistemas participativos de garantía establecen estructuras específicas que se relacionan entre sí, mediante procedimientos en red, están dotados de un significado social y, de su aplicación, emanan múltiples y diversas “actividades emergentes”.

Estos sistemas, integrados en la agroecología política, de por si y gracias a la actividades que fomentan, abren amplias perspectivas en cuanto a la posibilidad de diseñar experiencias agroecológicas, aplicables en los territorios con el objetivo de avanzar hacia la sustentabilidad. Los sistemas participativos de garantía son, por lo tanto, instrumentos idóneos para favorecer la emergencia de actuaciones de corte sistémico, relacionadas con el sector agroalimentario. Fomentarlos desde las políticas públicas, significa, por lo tanto actuar **desde lo global hacia lo local**, como medio de difusión de estrategias agroecológicas.

Por otra parte, al analizarlos bajo el prisma de sus reglas de organización -como estructuras sociales de gestión de un bien común- comprobamos que han establecido una estrategia de conquista de nuevos ámbitos de influencia en esferas cada vez más amplias, según el procedimiento de “estructuras anilladas” de Ostrom. Esto, una vez más, es el resultado directo de su coevolución con el contexto social, económico y político en el que se desarrollan. Así, estos sistemas han replicado las reglas y modelos de organización de sus bases, y han articulado sus organizaciones en secuencias consecutivas, que les permiten ir desplazándose por diferentes ámbitos de actuación, abarcando así esferas económicas (mercados), políticas (regulaciones) y sociales (difusión del nuevo paradigma y de pautas para la sustentabilidad). Esto les permite construir un movimiento global sin anular las particularidades locales. En este sentido, los sistemas participativos de garantía también son instrumentos idóneos **para incidir**, esta vez, **desde lo local hacia lo global**, y, así, participar activamente en la definición de estrategias de actuación en los territorios. Sus aportaciones permitirán diseñar procedimientos generales que incorporen vías para la expresión y fomento de las especificidades locales.

Por lo tanto, estos sistemas, tanto por su naturaleza, como por el tipo de organización en la que se sustentan, constituyen una herramienta adecuada para actuar en dos sentidos:

- colaboran en la difusión de las actuaciones agroecológicas en los territorios
- participan en el diseño nuevas estrategias para la aplicación del paradigma sistémico en el ámbito agrario global

que no son más que los dos objetivos que se propone la agroecología política en su empeño de progresar hacia la sustentabilidad de la actividad agraria.

Construidos frente el paradigma lineal y reduccionista que provoca su creación, los sistemas participativos de garantía cuentan con un esquema de organización que compagina: solidez en los principios y flexibilidad en las reglas; participación en la horizontalidad y respeto a la biodiversidad –medioambiental y humana-; confianza con seguimiento; reconocimiento con enmiendas, siempre desde el intercambio de experiencias y conocimientos, y como proceso constructivo. Su diseño social y su enfoque sistémico, así como la receptividad que demuestran a los procesos de coevolución -frente a los que construyen instrumentos que se mantienen fieles a sus principios-, les permiten afrontar el futuro equilibrio, ya en construcción, desde el nuevo paradigma.

Los sistemas participativos de garantía se articulan sobre criterios locales y específicos y construyen conceptos globales y extrapolables, que tienden hacia la sustentabilidad en el sistema agroalimentario. Consideramos, por ello, que representan un instrumento idóneo para construir una agroecología política, como vía para el desarrollo, simultáneo, de prácticas

y políticas agroecológicas. Pero porque tienen *raíces y alas*, constituyen también, y sobre todo, una herramienta adecuada para participar activamente -desde su (reducido) ámbito- en la transición del viejo al nuevo paradigma,. La agroecología política les brinda el espacio adecuado para ello.

Bibliografía

ALTIERI, M.A. y LABRADOR, J. (2001), *Agroecología y Desarrollo: aproximación a los fundamentos agroecológicos para la gestión sustentable de agrosistemas mediterráneos*. Madrid: Ediciones Mundi-Prensa.

ALTIERI, M.A. (comp.), (2009), "El estado del arte de la agroecología: Revisando avances y desafíos". En "Vertientes del pensamiento agroecológico: fundamentos y aplicaciones". Medellín. Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA), pp: 69-94.

CAPORAL, F.R. (2009), "Em defesa de um Plano Nacional de Transição Agroecológica: compromisso com as atuais e nosso legado para as futuras gerações". F. R. Caporal, Brasília, 2009.

CAPRA, F. (2002). "Las conexiones ocultas. Implicaciones sociales, medioambientales, económicas y biológicas de una nueva visión del mundo" Barcelona: Ed Anagrama, Colección Argumentos.

CUÉLLAR PADILLA, M.C. (2008), "Hacia un sistema participativo de garantía para la producción ecológica en Andalucía". Tesis doctoral. ISEC.

CUÉLLAR PADILLA, M.C, y CALLE, A. (2009): "Sistemas participativos de garantía. Poder, Democracia y Agroecología". I Congreso español de sociología de la alimentación, Gijón, 28-29/05/2009.

GONZÁLEZ DE MOLINA, M. (2010) "Las experiencias agroecológicas en el desarrollo rural sostenible. La necesidad de una agroecología política". No publicado.

GARRIDO F. (2010) "Principios de ecología política".
En <http://www.agrocrioulo.no.comunidades.net/index.php?pagina=1260508146>

LARA, H.A. (2002) "Reseña de *El gobierno de los bienes comunes. La evolución de las instituciones de acción colectiva de Elinor Ostrom*". En *Región y Sociedad* / vol XIV / nº24. pp: 263-269

LEÓN SICARD, T. "Agroecología: desafíos de una ciencia ambiental en construcción". En "Vertientes del pensamiento agroecológico: fundamentos y aplicaciones". Medellín. Sociedad Científica Latinoamericana de Agroecología (SOCLA), pp: 45 - 67.

MAY, C. (2008) "Lineamientos para SPG: ¿Cómo pueden desarrollarse y funcionar los sistemas participativos de garantía". Edita:IFOAM.

MEJÍA, M (2005) "La certificación como instrumento de dominación". *Revista Biodiversidad*, nº43, pp: 19-25

MONTAGUT,X. VIVAS, E "Del campo al plato. Los circuitos de producción y distribución de alimentos". Ed Icaria Antrazyt. 2009

OSTROM, E. (2000). "Diseños complejos para manejos complejos". En *Gaceta ecológica*, Secretaría de Medio Ambiente y Recursos naturales, nº054, pp 43 – 58.

ROURE, K. (2007) "*Les Systèmes de Garantie Participatifs, pour l'agriculture biologique associative et solidaire*" Edita : Fédération Nature et Progrès.

RUNDGREN, G. (2004) en "Informe final del taller de certificación alternativa para la producción orgánica". Ed: IFOAM. Autores: LERNOUD, A.P. y FONSECA, M.F.

SEVILLA, E. y MARTINEZ ALLIER, J. (2006). "*New rural social movements and agroecology*". editado por P. Cloke, Terry Marsden and P.Mooney, Handbook of Rural Studies. Londres : SAGE Publications, pp:472-483.

SEVILLA GUZMÁN, E.: "*La perspectiva sociológica en agroecología: una sistematización de sus métodos y técnicas*" en Agroecología e Desarrollo Rural Sustentável. EMATER/RS. Nº1; vol.3; pp18-28

SEVILLA GUZMAN (2006) *De la sociología rural a la agroecología*. Barcelona: Editorial Icaria.

TORREMOCHA, E. y VAN DEN AKKER, J (2009) "*Le Manuel Pratique des Systèmes Participatifs de Garantie*". Edita : Fédération Nature et Progrès.

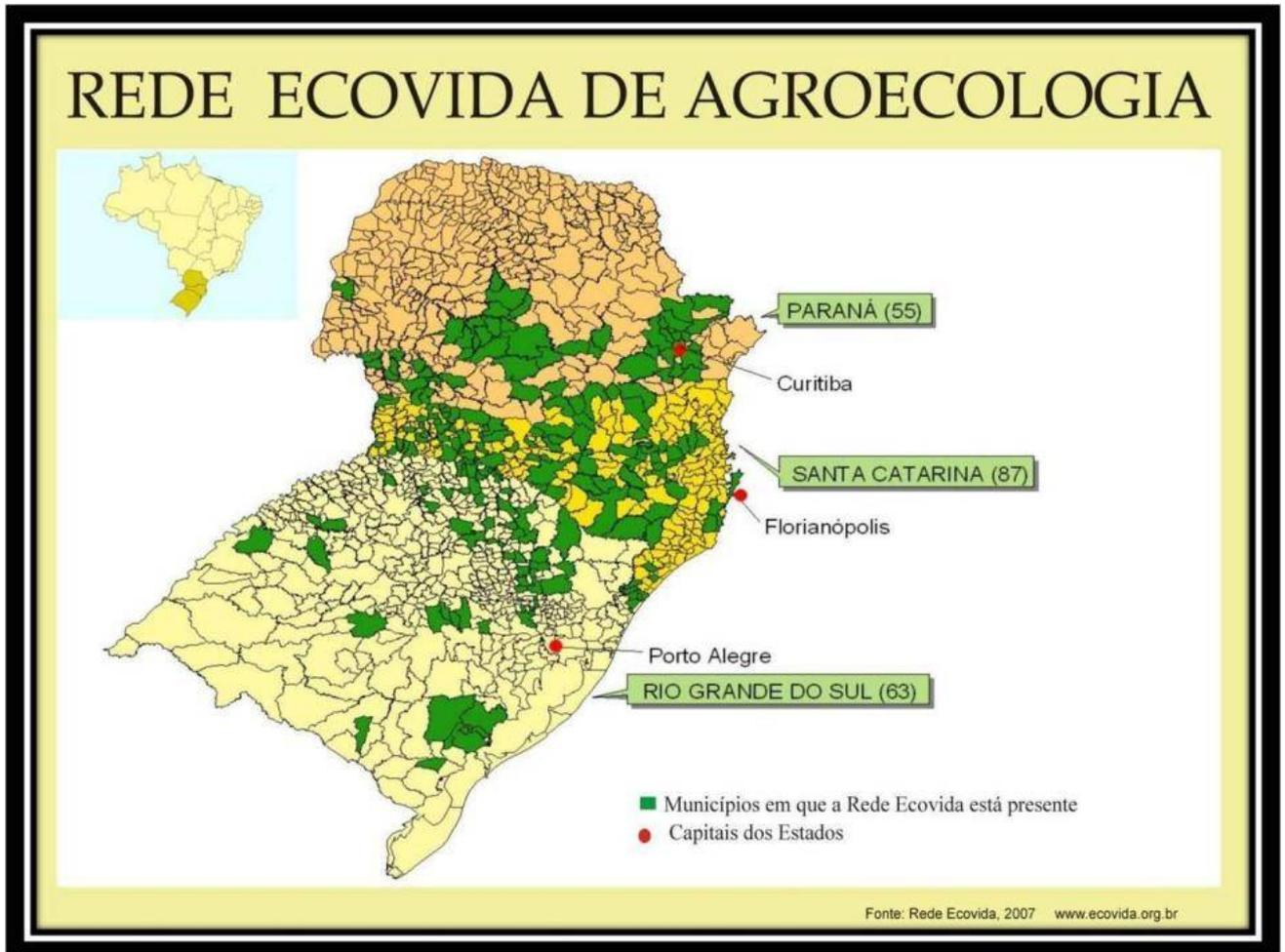
VAN DEN AKKER, J. (2008) "*Les Systems participatifs de garantie, une option politique*". Edita: Fédération Nature et Progrès.

VVAA. (2007). "*Sistemas participativos de Garantía. Visión compartida, ideales compartidos.*" Edita: IFOAM

ANEXOS

Anexo I: *Ámbito territorial de la Red Ecovida de Agroecología*

Fuente: Laércio Meirelles



Anexo II: Esquema de la Red Ecovida de Agroecología

Fuente: Laércio Meirelles

